

LA GESTION DEL MEDIO AMBIENTE EN LAS COMUNIDADES AUTONOMAS



La Constitución española en su artículo 45 reconoce el derecho de todos los ciudadanos a disfrutar de un medio ambiente adecuado, así como el deber de conservarlo, imponiendo a los poderes públicos la obligación de proteger y mejorar la calidad de vida y defender y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva. Por su parte, las Comunidades Autónomas asumieron las competencias en materia de medio ambiente en sus respectivos Estatutos de Autonomía, habiéndose producido a lo largo de los años el traspaso de funciones y servicios del Estado a estas administraciones, aunque con diferente alcance y contenido.

La Comunidad Autónoma de Andalucía creó en 1984 la primera Agencia de Medio Ambiente de España. Se trataba del primer organismo autónomo que surgía en nuestro país dedicado a la intervención pública específicamente medioambiental, siguiendo el modelo diseñado en la Conferencia de Estocolmo de 1972, promovida por Naciones Unidas. Los años transcurridos han demostrado que su puesta en marcha ha resultado muy positiva.

En el marco de competencias que la Ley de creación le atribuye (Ley 6/1984, de 12 de junio), la Agencia de Medio Ambiente (AMA) se encontraba con varios frentes de actuación prioritaria en Andalucía: Sustancialmente, los principales problemas se localizaban en la casi absoluta falta de protección de uno de los patrimonios naturales más valiosos de Europa, así como en el importante impacto que supuso el acelerado desarrollo económico a raíz de los años sesenta, sustentado en el turismo de masas, en los desequilibrios territoriales entre el interior y el litoral y en la implantación en este último ámbito de impactantes núcleos industriales. La AMA se hallaba pues ante el reto incuestionable de abordar estos desequilibrios partiendo prácticamente de cero. Pero también ante el reto de unos objetivos globales de desarrollo sostenible y mejora del nivel de vida de los andaluces, que de ninguna manera podían ser eclipsados por la necesaria acción conservacionista y correctora.

Esta finalidad suponía sin duda un campo de acción muy amplio que se ha ido perfilando con el tiempo, tanto a través de instrumentos normativos estatales (Decretos de transferencia de competencias a la Comunidad Autónoma, Ley y Reglamento de Residuos Tóxicos y Peligrosos, Ley de Aguas, Ley de Costas, Real Decreto Legislativo sobre Evaluación de Impacto Ambiental) y autonómicos (Ley del Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, Decretos por los que se aprueban los Planes Rectores de Uso y Gestión de Espacios Naturales, Decretos que establecen normas de protección sobre la fauna y la flora, Ordenes de declaración de Parques Periurbanos, Decreto de creación de la Empresa Pública de Gestión Medioambiental, Decretos de creación de órganos asesores de medio ambiente), como de la propia experiencia acumulada en la gestión.

La protección de los recursos naturales y la lucha contra la contaminación en los principales asentamientos industriales del litoral de Huelva y Cádiz han constituido los grandes núcleos sobre los que ha ido tomando cuerpo la política medioambiental del Gobierno Andaluz en su primera etapa. Pero más allá de la resolución de problemas concretos y prioritarios, ambas experiencias han servido también para ofrecer muchas de las claves de la estrategia a tomar ante el horizonte del año 2000. En este contexto, tres son los grandes ejes de la política medioambiental en Andalucía:

1. Superación y Corrección de los Déficits Medioambientales. A menudo, el desarrollo experimentado en nuestra región se ha realizado con una notable degradación de los recursos naturales y un evidente coste medioambiental. Estos déficits medioambientales inducidos por la actividad socioeconómica se convierten en un freno del mismo desarrollo. Por tanto, es preciso integrar la política ambiental en el conjunto de políticas sectoriales, de manera que se impulse la creación de equipamientos ambientales necesarios para corregir los déficits preexistentes así como prevenir posibles impactos. Se trata de potenciar el desarrollo económico dentro de un objetivo global de calidad ambiental adecuada.

2. Prevención ambiental. La implantación definitiva de los procesos de evaluación y prevención de impactos ambientales, para extender de manera efectiva los criterios de calidad ambiental al conjunto de las actividades productivas, tanto públicas como privadas.

3. Conservación y desarrollo. Una vez configurada la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se hace necesaria la realización de una política de conservación de la naturaleza que actúe como factor de desarrollo sostenible en un marco de solidaridad entre las generaciones presentes y futuras.

EQUIPAMIENTOS AMBIENTALES

1. Residuos.

Tradicionalmente, los residuos urbanos han venido siendo acumulados en las proximidades de ciudades y pueblos con un control muy escaso. Del mismo modo, actuaciones industriales pasadas como la instalación de Polos Industriales de Desarrollo, han ocasionado problemas por la ausencia de previsión en la gestión de los residuos generados. En la agricultura, la generalización de técnicas intensivas de cultivo, como los realizados bajo plástico, originan ingentes cantidades de residuos agrícolas que deben ser adecuadamente tratados.

La producción actual de residuos sólidos urbanos (RSU) en Andalucía se estima en 0'85 Kg por habitante y día. Esto supone una producción total de 2.100.000 toneladas al año. La planificación de la gestión de los residuos sólidos urbanos viene plasmada en la elaboración de los Planes Directores Provinciales de Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos, redactados entre los años 1984 y 1987 mediante convenios entre el AMA y las Diputaciones Provinciales, en consonancia con la normativa estatal y comunitaria sobre la materia. En estos documentos se recogen de manera particularizada las diferentes alternativas supramunicipales de recogida, transporte y eliminación de residuos, con indicación de los emplazamientos idóneos para la ubicación de nuevos vertederos controlados u otras instalaciones. El grado de ejecución de los diferentes Planes Directores ha sido desigual en las distintas provincias, más por dificultades de consenso que por problemas en la asignación de presupuestos. En su conjunto, aproximadamente la mitad de la población andaluza goza de sistemas adecuados de tratamiento de RSU a través de las siguientes instalaciones: tres plantas de compostaje, una incineradora y veintidós vertederos controlados.

Las actuaciones del AMA en materia de RSU se canalizan a través de dos vías:

a) Subvenciones a Entes Locales:

- Material de recogida y transporte de residuos, maquinaria de mantenimiento de vertederos controlados, equipos destinados a plantas de compostaje y otros.
- Inversiones destinadas a la construcción de centros de eliminación y/o aprovechamiento de RSU, vertederos controlados, plantas de compostajes, etc.
- Estudios de viabilidad para ubicación de nuevas instalaciones financiadas por el AMA.

b) Inversiones propias:

- Adquisición de material de recogida y transporte de RSU, preferentemente en Espacios Naturales Protegidos.
- Construcción de centros de eliminación y/o aprovechamiento de RSU.

Entre 1985 y 1991 el AMA ha invertido un total de 1.600 millones de pesetas, estimándose las inversiones totales en gestión de RSU en Andalucía en más de 3.000 millones. En 1992 la inversión en RSU alcanzó los 800 millones de pesetas.

En materia de residuos industriales (RI), la política ambiental tiene como objetivo básico la prevención de posibles riesgos sobre la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, evitando la contaminación de estos residuos mediante su adecuada gestión y tratamiento, y promoviendo tanto la recuperación de las materias primas y energía como el desarrollo de tecnologías que permitan la minimización de la producción y su reutilización. En este contexto, el AMA crea en 1989 la Empresa de Gestión Medioambiental (EGMASA), cuyas actividades fundamentales se han centrado en el programa de gestión de aceites usados, gestión de otros residuos tóxicos y peligrosos, reciclado de plásticos agrícolas, corrección de impacto ambientales, etc.

En nuestra Comunidad los residuos tóxicos y peligrosos, propiamente clasificados como tales, son del orden de 200.000 Tm/año, mientras que la producción actual de plásticos agrícolas se estima en 30.000 Tm/año, concentrándose en tres áreas principales: Bajo Guadalquivir, litoral onubense y Campos de Dalías y Níjar, en Almería. La producción de residuos procedentes de los cultivos de invernaderos alcanza las 400.000 Tm/año.

El AMA, como organismo competente en la Comunidad Autónoma andaluza en materia de RI, ha potenciado las siguientes líneas de actuación:

- Impulsar modificaciones en los procesos a fin de minimizar los residuos.
- Reciclar los residuos, aprovechando al máximo sus potencialidades como materias primas.
- Incinerar los residuos energéticos no reciclables utilizándolos como combustible en instalaciones adecuadas.
- Inertizar los residuos inaprovechables de forma que sean inocuos.

Dentro de la política de recuperación se ha acometido la construcción de dos plantas de reciclaje de plásticos agrícolas en Andalucía Occidental (Los Palacios, Sevilla) y Oriental (El Ejido, Almería), con una inversión aproximada de 600 millones cada una. Igualmente se han puesto en funcionamiento la planta de neutralización y solidificación de R.I. de Palos de la Frontera (Huelva), adaptada en su diseño a las características de los residuos que se producen en la zona, y los Centros de recogida de aceites usados de locomoción (CRAUs), cuya gestión corresponde a EGMASA. Desde la puesta en marcha, en 1989, del Plan de Recogida de aceites usados hasta finales de 1992, se recogieron un total de 23.500 toneladas. Para ese último año el porcentaje de aceites usados recogidos se aproximaba al 70% de la producción total estimada.

Dada la sensibilidad e interés que suscitan los problemas asociados a la gestión de residuos, el Parlamento de Andalucía en sesión plenaria aprobó, en enero de 1992, una Moción referente a política general sobre residuos sólidos urbanos, industriales y agropecuarios, mediante la cual se constituyó un grupo de trabajo específico sobre esta cuestión. Tras unos meses de discusión se elaboró un dictamen que posteriormente fue aprobado en Pleno mediante Resolución parlamentaria. Esta Resolución sienta las bases de un compromiso parlamentario sobre las políticas y equipamientos necesarios para llevar adelante la estrategia de residuos sólidos y su reciclaje en Andalucía.

2. Control y vigilancia de la contaminación.

Una Red de 58 estaciones de medición de la calidad del aire vigila actualmente la situación atmosférica en Andalucía. Se trata del primer sistema automático de control con cobertura regional que funciona en España, si bien la atención prioritaria se dirige a los núcleos urbanos y a las concentraciones industriales de Huelva y Algeciras. Los datos de estas estaciones son transmitidos a cada una de las Direcciones Provinciales del AMA y procesados en los correspondientes Centros de Información y Decisión Medioambiental (CIDMA). La recepción automática de los datos en tiempo real permite una rápida toma de decisiones sobre un posible incidente de contaminación. La infraestructura se completa con dos laboratorios móviles, encargados del seguimiento de episodios puntuales en zonas no cubiertas por la Red.

Por su parte, se trabaja en la Red automática de control hídrico de Andalucía, poniendo especial hincapié en los vertidos líquidos y calidad de las aguas del litoral, cuyo control en tiempo real se lleva a cabo igualmente en los CIDMAS provinciales. Como apoyo y complemento se dispone de tres laboratorios de análisis (Huelva, Cádiz y Motril) y cuatro barcos de vigilancia medioambiental que cubren la superficie total del litoral andaluz.

3. Planes Correctores.

En el contexto de la incidencia ambiental de la industria en Andalucía es importante poner de relieve los Planes Correctores de vertidos de Huelva, Algeciras y Bahía de Cádiz, como auténticos laboratorios en los que se ha ensayado con éxito una política de calidad ambiental que ahora se extiende progresivamente a toda la región. Elemento fundamental de esta política ha sido la incentivación a las empresas y la implicación de todos los sectores de la sociedad para buscar soluciones cuyo alto nivel de exigencia tecnológica y financiera era imposible asumir exclusivamente por los poderes públicos.

Los Planes Correctores han sido una experiencia satisfactoria no sólo desde el punto de vista técnico, ya que han supuesto importantes esfuerzos tecnológicos y de investigación, sino también desde el punto de vista social y político, llegándose incluso en el caso de Huelva a constituir una "Mesa para la Descontaminación", foro de exposición y discusión de las vicisitudes del Plan Corrector, que formalizó un consenso entre los diversos interlocutores sociales.

El Plan Corrector de Vertidos Líquidos Industriales de Huelva, iniciado en 1986, se plantea como la primera iniciativa pública en Andalucía para eliminar la contaminación industrial de una zona concreta y proceder a la restauración del medio. El Plan atribuye a las empresas la implementación de sus medidas internas de depuración, habilitándose líneas especiales de crédito. La Administración, por su parte, asumió los gastos de mejora ambiental que tenían carácter común (colector general, construcción de una planta de tratamiento de residuos, CIDMA, etc.), y aquellos otros de regeneración del medio físico alterado por el impacto externo de las industrias (restauración paisajística, por ejemplo). El Plan, prácticamente culminado, ha supuesto un coste total de unos 10.000 millones de pesetas en el que las medidas internas, a ejecutar por las empresas, suponen el mayor montante económico (en torno al 75% de la inversión), correspondiendo el resto a medidas externas ejecutadas por la Administración.

Por su parte, el Plan Corrector de Emisiones Atmosféricas de Huelva pretende solucionar problemas inducidos por las industrias ubicadas en la zona. Se encuentra en la actualidad en fase de ejecución y el presupuesto previsto para su consecución asciende a unos 9.900 millones de pesetas (no se incluye la reconversión a gas natural de las empresas afectadas), de los cuales, 9.500 deben ser sufragados por las empresas como medidas internas.

El Plan de Corrección de Vertidos Industriales de la Bahía de Algeciras, ya culminado, se puso en marcha en 1988 tomando como base la evaluación de la situación existente en este segundo "Polo de Desarrollo", y estableciendo las medidas necesarias para la construcción de instalaciones de saneamiento y depuración adecuadas. El presupuesto invertido por las empresas en acondicionar sus efluentes a los límites de vertido establecidos es de 3.582 millones de pesetas. Las medidas de saneamiento realizadas por la Administración, cuya inversión asciende a 424 millones, consisten fundamentalmente en el sellado y recuperación de los vertederos existentes en la Bahía de Algeciras y en la instalación de una infraestructura informatizada de control ambiental (CIDMA).

La ejecución del Plan Corrector de Emisiones Atmosféricas de la Bahía de Algeciras, con una inversión cercana a los 2.100 millones de pesetas, unido al control y transmisión de los parámetros de emisión en este foco industrial, permitirán que Andalucía posea uno de los sistemas de control automático de la contaminación ambiental más importantes de España.

El Plan Corrector de Vertidos de la Bahía de Cádiz es el tercero que se pone en marcha en Andalucía. Este proyecto presenta el objetivo adicional de preservar los especiales valores ecológicos del área, declarada Parque Natural en 1989. La corrección de los vertidos industriales supondrá una inversión de más de 800 millones, la mayor parte del cual corre a cargo de las empresas. En cuanto a las medidas de depuración de las aguas residuales urbanas de los municipios del área, el coste previsto es de más de 4.000 millones de pesetas, en cuya financiación intervienen varios organismos públicos.

Por último, en 1991 se inició el Plan Corrector de Vertidos del Litoral Granadino que se encuentra aún en fase de ejecución de las medidas correctoras propuestas.

Al margen de los Planes específicos en los núcleos industriales antes mencionados, también se han aplicado medidas de corrección, de carácter genérico, a industrias y actividades en base al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. Entre ellas destacan las actuaciones sobre almazaras, con un fuerte impacto y repercusión en la calidad de las aguas superficiales de la Comunidad andaluza, en donde existe un gran desarrollo de este tipo de industrias agroalimentarias de molturación de aceituna y obtención de aceite de oliva.

Paralelamente a las actuaciones correctoras de vertidos industriales acometidas por el AMA, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en coordinación con los Entes Locales y otras Administraciones competentes desarrolla una serie de planes y programas de saneamiento de aguas residuales urbanas de municipios y grandes ciudades ubicadas tanto en el litoral como en el interior.

Como resumen a este tema de los equipamientos ambientales hay que decir que, aunque se han abordado los problemas más acuciantes en los núcleos litorales industrializados, Andalucía sigue presentando serias deficiencias en el medio urbano, donde se concentra la mayor parte de la población. Los residuos sólidos urbanos, con un índice de tratamiento que apenas supera actualmente el 50 por ciento, la depuración de las aguas residuales, todavía por debajo de los niveles exigidos por la normativa de la Comunidad Europea, y el control y corrección de la contaminación atmosférica, se destacan como los principales objetivos a los que habrá que seguir destinando esfuerzos. Estos desequilibrios precisan un incremento de las inversiones públicas y privadas, así como de adecuados sistemas de gestión y mantenimiento que garanticen su eficiencia económica y ambiental.

PREVENCIÓN DE IMPACTOS

Es otro de los grandes ejes sobre los que se fundamenta la política del AMA: el desarrollo de unos procesos de evaluación de impacto ambiental que sean capaces de incorporar las variables medioambientales en el conjunto del sistema productivo andaluz. Aunque la aplicación de la normativa estatal aprobada en 1988 supuso un importante avance, la consolidación de una política de prevención de impactos en Andalucía requiere de unos mecanismos propios ajustados a las necesidades concretas de la región. La Ley andaluza de Prevención Ambiental, cuyo Anteproyecto se está ultimando, va a ser la piedra angular de este proceso.

El objetivo de esta nueva normativa se dirige a extender los procedimientos y técnicas de la legislación comunitaria y estatal, haciendo especial hincapié en la agilización de procedimientos y en el control efectivo de las exigencias derivadas de la declaración de impacto ambiental. Para ello, el anteproyecto de ley amplía la evaluación de actividades impactantes estableciendo diversos procedimientos y mecanismos de control según el nivel de incidencia. En este sentido regula todo el conjunto de actividades tradicionalmente incluidas en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de forma que una vez aprobada, esta normativa quedará derogada.

Por otra parte, es importante reseñar el papel jugado por el AMA en las Comisiones Provinciales de Calificación de Actividades. Desde su creación se ha venido informando y calificando los proyectos de implantación de actividades que son remitidos por los Ayuntamientos para su posterior concesión o denegación de licencia de instalaciones y aperturas. Desde 1984 hasta finales de 1992, el AMA ha tramitado 39.230 expedientes de calificación de actividades, de los cuales se resolvieron 28.406.

LA CONSERVACION COMO FACTOR DE DESARROLLO

La política de conservación de la naturaleza propiciada por la Junta de Andalucía ha pretendido de manera prioritaria hacer compatible la protección de nuestra riqueza ecológica con el desarrollo económico de los municipios situados en los espacios naturales. De esta forma, la Ley 2/1989, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía indicaba en su Exposición de Motivos que el fomento de la riqueza económica debe ir aparejado a la idea de conservación, de forma que el aprovechamiento de los recursos redunde en beneficio de los municipios en que se integren. En el marco de esta política de conservación de la naturaleza, destacan los parques naturales, en los que la compatibilidad entre la conservación y el uso recreativo de estos espacios protegidos requiere por un lado, la aportación de recursos exógenos a las zonas y por otro, la implicación de los sectores económicos en la promoción y gestión de los equipamientos de uso público. Reflejo de la asunción de estos planteamientos ha sido la configuración de la Red Andaluza de Espacios Naturales Protegidos, la más extensa y variada de la Península Ibérica, con más del 17 por ciento del territorio regional, llevada a cabo en paralelo a una intensa labor de gestión de los principales recursos de la flora y la fauna.

Las inversiones realizadas en estos espacios se han canalizado mayoritariamente a través de actuaciones forestales (utilización y actividades en el medio natural, repoblaciones, control de plagas, construcción de infraestructuras, prevención y control de incendios) y en actividades específicas de protección y conservación de especies y hábitats, así como en el desarrollo de una red de equipamientos de uso público. Las inversiones globales en espacios naturales y conservación de la naturaleza han supuesto más de 12.000 millones de pesetas entre 1990 y 1992, mientras que las nuevas inversiones para 1993 superan los 3.200 millones.

Estas inversiones han posibilitado un aumento y mejora paulatina en la dotación de equipamientos y medios técnicos. A título de ejemplo en 1989, antes de la aprobación de la Ley 2/89, tan sólo existían dos Centros de Recepción e Interpretación de la Naturaleza, en la actualidad funcionan doce, a los que se les añaden otros nueve en construcción, además de tres Aulas de la Naturaleza y otras tres en construcción. Hasta el pasado año las inversiones específicas en equipamientos de uso público han ascendido a unos 3.150 millones de pesetas.

Una vez sentadas las bases de actuación, la década de los 90 se perfila, por tanto, como una etapa de consolidación de la política medioambiental en Andalucía, con una marcada tendencia hacia el desarrollo sostenible. Durante los últimos años, parques naturales como Grazalema y Cazorla, Segura y las Villas se han destacado como modelos de un desarrollo compatible con una mejora de sus ecosistemas y recursos naturales. La reactivación de los niveles de renta y empleo en estas zonas guarda una estrecha relación con las iniciativas de conservación, rompiendo así la tradicional dicotomía entre ambos aspectos. Pero este impulso de desarrollo sería impensable si no se hubiera contado con la importante participación de la iniciativa privada. Reflejo de ello es el valor añadido que para muchos productos de estas comarcas supone la denominación de origen de parque natural, así como el surgimiento de diferentes iniciativas que gestionan campings, albergues y otros servicios de uso público. Se hace necesario, pues, profundizar en este proceso, intensificando el flujo de capitales a la promoción y gestión de equipamientos de uso público.

La incorporación de la iniciativa privada a la gestión de toda la Red de Espacios va a ser precisamente uno de los elementos definitorios de la década de los 90 en este campo. Además de las diversas medidas de incentivación ya en marcha a través de otros departamentos de la Junta, una de las estrategias que actualmente más se está madurando es la incorporación de la iniciativa privada en la promoción y gestión de los equipamientos de uso público que desarrolla el AMA (centros de recepción, casas forestales, zonas de acampada, etc.), con una posterior reversión a la Administración.

Por otra parte, el mantenimiento de los recursos naturales, la regeneración de ecosistemas y la lucha contra fenómenos de degradación propios de la región mediterránea como la erosión o la desertización, encuentran también otros marcos de actuación a largo plazo. Entre ellos destaca el Plan Forestal Andaluz, puesto en marcha en 1990 por la Consejería de Agricultura y el AMA. Con un plazo de ejecución de 60 años y un presupuesto total de casi dos billones de pesetas, este plan trasciende la mera repoblación para adentrarse en la rentabilización económica y social de los recursos forestales, asegurando al mismo tiempo su mantenimiento y regeneración. Se pretende así reducir a la mitad la superficie forestal desarbolada, que hoy día supone el 48'7 por ciento. Otra meta significativa es la disminución de las actuales formaciones de eucaliptos en un 32 por ciento, para sustituirlos por especies autóctonas como la encina o el alcornoque.

Dentro de las actuaciones de prevención contra incendios forestales, además del importante volumen de recursos que se ha destinado a los respectivos Planes INFOCA cada año, destacan la elaboración de los Planes Comarcales contra incendios (PAPIF) en los diferentes Parques Naturales. Los PAPIF constituyen unos documentos planificadores en los que se evalúan las actuaciones necesarias en equipamiento e infraestructuras, para la adecuada prevención de incendios, así como una evaluación económica de las inversiones. En la actualidad están redactados todos los PAPIF de los Parques Naturales, ejecutándose las medidas contempladas en los mismos.

El cumplimiento de todos estos objetivos se apoya, por último, en un sistema geográfico de información medioambiental que se viene desarrollando desde 1986. Este sistema de bases de datos sobre recursos naturales y parámetros socioeconómicos, conocido como "SinambA", supone el principal instrumento en la planificación y toma de decisiones al servicio de una política de desarrollo sostenible en Andalucía.

Por último, reseñar que dentro de las actividades acometidas en Educación Ambiental en Andalucía cabe destacar el Programa ALDEA. La Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Educación y el AMA ha puesto en marcha en 1992 este Programa, cuyo principal objetivo es potenciar la sensibilidad y el conocimiento del medio ambiente en los centros educativos de la Comunidad. Este Programa se imbrica en todos los niveles del sistema educativo, tanto en la definición de programas curriculares como en la formación del profesorado, recursos didácticos, investigación y equipamientos ambientales. Dentro de los recursos didácticos y equipamientos destacan: la elaboración de materiales formativos-informativos (libros, revistas, etc.), bases de datos sobre educación ambiental (Educam), Aulas de la Naturaleza, Granjas Escuelas, Itinerarios y Centros de Recepción. Desde el inicio del Programa ALDEA han pasado por los diversos equipamientos del AMA unos 12.000 escolares.

Política General de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Cantabria

Angel Madariaga de la Campa

Consejero de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria

Cantabria es una región pequeña, con las ventajas e inconvenientes que ello implica en todos los órdenes para su gestión. Un territorio de extensión reducida, 5.342 km², con una población de unos 530.000 habitantes y una densidad media de 100 hab./km², plantea un marco ambiental relativamente accesible y mensurable que, en principio, no debe entrañar especiales dificultades para el diseño y aplicación de una política ambiental eficaz.

La cosa se complica cuando se superponen tres aspectos que desde que se asumieron las competencias de gestión ambiental, allá por 1983, han caracterizado la situación regional. El primero es un hecho diferencial básico, propio del medio natural cántabro que lo enriquece pero a la vez lo complica notablemente: en los 5.342 km² existe una inmensa complejidad de ambientes naturales desde la variada zona costera en la que alternan acantilados, sistemas dunares y amplios estuarios, hasta la alta montaña de la Cordillera Cantábrica y Picos de Europa, pasando por zonas interiores de rasas y praderas costeras y valles intermedios con marcadas divisorias. Más al sur la zona de transición a ambientes mesetarios con terrenos pertenecientes a las cuencas mediterránea (Ebro) y atlántica (Duero).

La situación geográfica y la configuración del relieve hacen solaparse en algunas zonas de Cantabria, como es el caso del valle de Liébana, características marcadamente mediterráneas en su climatología con otras típicas de los dominios cántabros que confieren esas particularidades enriquecedoras que tiene un lugar en el que coexisten en armonía, con una simple variación de orientación o litología del terreno, bosques de hayas y alcornoques, viñedos y turberas de montaña.

Un segundo aspecto que define la política ambiental de Cantabria es la imperiosa necesidad de establecer prioridades de gestión para abordar los múltiples problemas ambientales que origina un déficit de infraestructuras muy superior al que cabría esperar en una región europea que pretenda ocupar el puesto que le corresponde en una comunidad moderna y pujante a las puertas del siglo XXI. Estas carencias, absolutas a veces, en los más básicos equipamientos, han orientado la política ambiental regional desde 1983, y sólo con el esfuerzo inversor que se espera alcanzar a través del Plan de Desarrollo Regional para los próximos años y al reconocimiento de la grave situación, que ha permitido incorporar a Cantabria al grupo de regiones consideradas Objetivo I para el acceso a los fondos estructurales comunitarios, puede empezar a cambiar paulatinamente.

Se subsanarán así carencias elementales y será posible desarrollar una política ambiental futura, más volcada a la prevención y al desarrollo tecnológico para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales que a la imperiosa resolución de problemas acuciantes, los cuales, tiempo ha, debían haber sido abordados.

Fruto de esta situación es el tercer aspecto que ha caracterizado la gestión ambiental regional desde 1983, la precariedad de medios materiales y humanos con la que se ha tenido que ejecutar, la cual dista mucho de la que cabría esperar de un organigrama administrativo en el que existe, desde 1987, una Consejería de Ecología, Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. La primera que con carácter específico se creó en todo el Estado. No obstante el rango administrativo, la importante crisis económica regional ha impedido siempre el desarrollo dotacional lógico y necesario y la consecución de más amplios y modernos medios de trabajo, análisis y control para el escaso personal que ha desarrollado estas tareas, superando las dificultades con dedicación, imaginación y profesionalidad.

Desglosando por campos de actuación la gestión ambiental, la prioridad inicial se centró en los Residuos Sólidos Urbanos (RSU). La situación de partida era en 1986 en Cantabria tan caótica como en el resto de España con 544 vertederos, todos incontrolados, repartidos por los 102 municipios de la región. Esto se ha sustituido a través del Plan de Gestión de RSU por dos vertederos controlados de media-alta densidad con cubrición diaria de los RSU y cuatro pequeños hornos autoincineradores, de menos de 1 Tm/h. para zonas rurales de montaña.

La recogida contenerizada se ha extendido a la práctica totalidad de municipios de la región, mientras en 1986 había un 34% de municipios sin recogida y otro 30% sólo tenían recogida en algunos núcleos de población pero no en todos los del municipio.

Por Decreto 31/1991 de 31 de Marzo, se constituyó la sociedad regional "Empresa de Residuos de Cantabria, S.A.", 100% propiedad de la Diputación Regional, para efectuar de forma más eficaz y flexible la gestión directa de las instalaciones de tratamiento y de la recogida en los 80 municipios que no efectúan la recogida por sus propios medios.

En el año 1992 se trataron un total de 159.909 Tm. de RSU de las cuales 144.601 lo fueron en el vertedero de Meruelo, 11.045 en el vertedero de Cabezón de la Sal y 4.270 Tm. en los hornos autoincineradores.

Los costes medios reales, incluyendo amortización de inversiones e intereses son de 14.646 Pts/Tm de recogida y transporte, y 3.306 Pts/Tm tratada (en vertedero u horno autoincinerador). Se han unificado tarifas y fijado por Decreto de 30/9/93 unos precios públicos de 5.187 Pts/Tm recogida y transportada, lo cual cubre el 35,4% del coste real del Servicio y de 2.384 Pts/Tm tratada, lo cual cubre el 72,1% del coste real del tratamiento.

Respecto a los residuos sanitarios producidos por los 11 hospitales o clínicas, 24 consultorios-ambulatorios y 138 consultorios rurales, Cantabria cuenta con una moderna y muy eficaz planta de incineración de residuos sólidos sanitarios, construida junto al vertedero controlado de Meruelo en una parcela urbanizada de 3.000 m² y en el interior de un bello edificio de 500 m². La Planta dispone de 2 líneas de incineración que funcionan de forma completamente independiente, evitando de este modo que una avería pueda paralizar la instalación. Básicamente está constituida por dos hornos incineradores pirolíticos rotativos, con una capacidad real de incineración cada uno de 300 kg/h. y sistema de depuración por vía seca (Postcombustor, caldera intercambiadora de calor humos-agua a circuito cerrado con refrigeración por grupos ventiladores y filtro de mangas posterior). En 1992 fueron incineradas 931,5 Tm. de residuos sanitarios, la casi práctica totalidad de la producción regional. Estos residuos llegaron al horno en unos 92.000 contenedores normalizados de 60 l. de capacidad. El precio de recogida de cada contenedor es de 200 Pts/ud. y la incineración del mismo de 1.235 Pts/ud. Fijados por Decreto de Precios Públicos de 30/9/93 y cubren el 100% del coste real, incluyendo la amortización de las inversiones realizadas con sus correspondientes intereses.

Cantabria produce unas 2.500 Tm al año de residuos industriales para incineración y unas 25.000 Tm/año de residuos industriales para tratamiento físico-químico. En la actualidad hay una planta físico-química privada en funcionamiento con líneas de tratamiento de Ácidos y metales pesados, Alcalis, cromo hexavalente, cianuros, tala-drinas y emulsiones e inertización de los residuos finales de planta. La cantidad de residuos tratados al año asciende a 18.000 Tm. En la actualidad hay otras dos iniciativas para nuevas instalaciones de tratamiento de residuos industriales en estudio y tramitación.

No es Cantabria una región donde la contaminación atmosférica constituya con frecuencia una preocupación grave. Los abundantes regímenes de brisas y la no excesiva concentración de instalaciones industriales permiten gozar de una calidad del aire por lo general superior a la media de las otras regiones, tanto del Estado como de Europa. No obstante aparecen episodios de contaminación a evitar en el núcleo de Torrelavega, en donde se dispone de 3 cabinas normalizadas con sensores de medición en continuo de inmisiones e informatizadas. También otras áreas en Santander y su Bahía presentan problemas coyunturales y ello obliga a ampliar la red y a plantearse a corto plazo la elaboración de un Plan de Saneamiento Atmosférico que precise las medidas necesarias a tomar.

Más preocupante resulta la situación actual de los procesos de depuración de aguas residuales urbanas. Unicamente hay una gran EDAR en la región, situada en Santander, que trata las aguas residuales de aproximadamente el 35% de la población cercana a los 200.000 hab. de la capital regional. El resto de habitantes de Santander, unos 130.000, así como los 60.000 de Torrelavega y los de los principales núcleos urbanos: Laredo, Castro Urdiales, Santoña, Reinosa, Los Corrales de Buelna, El Astillero y Camargo, vierten sus aguas residuales a ríos o bahías sin ningún tipo de tratamiento.

Desde 1986-87 están redactados los Planes de Saneamiento integral de la cuenca del río Besaya, de la Bahía de Santander y de la cuenca baja del río Asón y Bahía de Santoña, pero lo abultado de las inversiones necesarias para ejecutarlos, cercanas a los 40.000 millones de Pts. en 1993, han impedido a la Administración Regional abordarlos hasta ahora. Dichos Planes han sido incluidos en el reciente Plan Hidrológico Nacional y declarados Obras Prioritarias de Interés General, lo que por fin va a posibilitar su ejecución a corto-medio plazo.

Un problema grave del territorio regional es su falta de vertebración. La población se concentra en un 80% en una estrecha franja costera y en el valle del río Besaya hasta Reinosa. El resto está muy diseminado en otros valles mal comunicados entre sí y con la capital. La pésima red de comunicaciones terrestres (carreteras y ferrocarril) tan sólo está empezando a mejorar con la actual construcción del tramo de autovía del Cantábrico que en 1995 enlazará Santander con Bilbao. Siguen siendo absolutamente insuficientes las anticuadas carreteras que enlazan la región con Asturias y las salidas a la meseta.

La mala e insuficiente red de carreteras se ve agravada por la saturación de transportes de mercancías, sobre todo en lo que se denomina Corredor del Cantábrico, donde no existe la posibilidad de efectuar un transporte alternativo por ferrocarril al existir únicamente una red de vía estrecha muy insuficiente dotada para tal fin. Igualmente las comunicaciones férreas con el interior del Estado son muy deficientes, reduciéndose a una sola vía de antiguo trazado y limitada velocidad que asciende lentamente hasta Palencia en un viaje de velocidades medias máximas muy lejos de las actualmente consideradas normales.

Esta mala vertebración del territorio no sólo reside en la dificultad de desplazamiento por el mismo sino en la desigualdad de dotaciones de las diferentes comarcas, si bien en este sentido se está haciendo un esfuerzo sostenido que en el último decenio ha mejorado la situación de forma notable pero aún insuficiente.

La política de Conservación de Espacios Naturales es, por otra parte, complicada en una región muy pegada al territorio, por la diseminación del tipo de poblamiento rural y que además conserva unos valores ecológicos y un grado de naturalidad muy alto y bastante uniformemente repartido. En pocos lugares como en Cantabria es tan necesario que los Espacios Naturales Protegidos oficialmente declarados (4 Parques Naturales y una Reserva Natural) no sean nuevos islotes de conservación, y que éstas se extienda a la totalidad del territorio. En tal sentido es una asignatura pendiente la elaboración de un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales a escala Regional que debe ser abordado de inmediato.

Por último, cabe destacar que como instrumento de gestión muy eficaz por su carácter preventivo y amplísima repercusión, ha sido el Decreto 50/1991 de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, que amplía considerablemente la relación de actividades sujetas a procedimiento y crea una figura simplificada, el Informe y Estimación de Impacto Ambiental, que se ha revelado por su sencillez de aplicación y eficacia de protección como absolutamente decisiva y fundamental para la sólida implantación y aceptación que el citado Decreto y las evaluaciones de impacto ambiental han conseguido en la región.

La gestión administrativa del medio ambiente en Castilla y León

*Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Junta de Castilla y León*

El medio ambiente constituye una de las más grandes preocupaciones de nuestro tiempo. Cada vez esta más claro para el conjunto de la sociedad y para las instituciones públicas que un medio ambiente limpio es un requisito indispensable para el crecimiento económico a largo plazo, siendo imprescindible que, durante los próximos decenios, la totalidad de los sujetos públicos, planteemos nuestros objetivos económicos en términos de crecimiento sostenible.

Sin poder ser ajena a ello, la Junta de Castilla y León ha introducido como tema prioritario en su programa de actuaciones la conservación del medio ambiente.

El traslado del problema ecológico a las programas políticos y administrativos ha motivado que el problema ambiental se constituya en el problema más importante del porvenir de la humanidad; incluso, esta percepción se ha trasladado al campo ideológico, aunque la solución a los problemas ambientales no se encuentra en idolatrar ciertos movimientos políticos o ideológicos.

Para nosotros, la democracia es la única condición necesaria para responder a las demandas sociales de mayor calidad ambiental y de vida.

Ahora bien, la intervención pública y la ejecución de una política ambiental nunca debe sustituir ni la iniciativa ni la responsabilidad de las administraciones más próximas a los ciudadanos o de estos mismos.

Junto a este principio, es necesario considerar que los problemas ambientales no admiten soluciones parciales o sectoriales sino que por su propia naturaleza, sólo pueden abordarse con planteamientos globales e integrados.

Se trata de un problema que no conoce fronteras y divisiones administrativas y, sin duda, se trata también de un problema de educación cívica y de participación social en las decisiones.

A nadie se le oculta que determinadas decisiones de política ambiental referidas a ubicaciones de centros de tratamiento de residuos, a opciones energéticas, o a la elección de tecnologías o procedimientos, entre muchos otros, no deben tomarse bajo el único amparo de la declaración de interés general, sino que es necesario también realizar un enorme esfuerzo de información previa suficiente que facilite la aceptación social de dichas decisiones.

Por eso es tarea de la opinión pública, de los medios de comunicación y de todos los colectivos organizados —organizaciones sindicales y profesionales, grupos ecologistas, etc.— recordar constantemente a los políticos responsables la obligación que tienen de contribuir a la información y a la educación ambientales de los ciudadanos facilitando así su participación en la propia toma de decisiones.

También es cierto que los políticos, para lograr la aceptación pública de sus decisiones, necesitan convencer con el ejemplo abordando estas decisivas cuestiones sin egoísmos partidistas y sin intereses electoralistas inmediatos.

Tomando como base estas premisas, la gestión administrativa del medio ambiente en Castilla y León y por tanto su política ambiental se encuentra al mismo tiempo fuertemente condicionada por sus características ambientales.

Así, tanto desde el punto de vista meramente administrativo como desde el de la definición de objetivos y prioridades de la política ambiental, lo físico lo condiciona casi todo, y dentro de lo físico, en primer lugar el hecho de ser una región interior, la más extensa de la comunidad europea, con 94.193 km² (Un 18,7% de territorio español).

Junto a ello el clima, con inviernos largos y rigurosos, y veranos cortos y precipitaciones escasas e irregulares en el espacio y en el tiempo; y la población (2.600.000) que supone sólo un 6,7% de la población española, con una de las densidades humanas más bajas de Europa, dan como resultado un medio ambiente muy especial.

Por otra parte, el importante peso de la actividad agrícola y ganadera en el contexto de la economía regional ha configurado un medio natural de gran calidad con gran diversidad de ecosistemas y una rica y variada fauna y vegetación.

Como consecuencia de todo ello, el medio ambiente ocupa un lugar fundamental en la vida de los castellano leoneses y al mismo tiempo en la de sus instituciones.

Respondiendo a esta situación el gobierno regional creó en 1989 una **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**, elevando al máximo rango jerárquico de la administración las decisiones sobre política de medio ambiente.

Fue ésta una experiencia pionera en la historia de la organización de la administración española por cuanto se trataba de un modelo que terminaba con la dispersión de competencias entre diversos órganos y que por otra parte gozaba de la máxima jerarquía, sin depender a su vez de otro órgano.

Esta experiencia por lo tanto renunciaba expresamente a la dispersión en diferentes Direcciones Generales y Servicios y también al modelo de Agencia.

Aún cuando ya existía una Consejería con competencias exclusivamente ambientales en alguna otra Comunidad Autónoma, el modelo de gestión del medio ambiente por el que ha optado Castilla y León puede considerarse el más integral al incluir a diferencia de las otras Comunidades Autónomas el ciclo completo de agua y política forestal entre las funciones de la Consejería.

Además de estas importantes funciones, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio también ejerce las generalmente asumidas por los órganos ambientales en la mayoría de las Comunidades Autónomas, es decir, la vida silvestre, los espacios naturales, los residuos y la calidad ambiental, la ordenación del territorio y el urbanismo, el impacto ambiental y la educación ambiental.

Con este modelo de gestión ambiental se garantiza mejor la existencia de una política global de medio ambiente y la defensa de los valores ambientales en el máximo órgano del gobierno regional, la Junta de Castilla y León.

Este modelo de gestión del medio ambiente se ha ido imponiendo en los últimos dos años en la mayoría de las Comunidades Autónomas, y es al mismo tiempo el modelo solicitado reiteradamente desde muy diversas instancias también para la Administración Central, donde sigue siendo necesario la creación de un Ministerio de medio Ambiente que concentre competencias hoy dispersas y propicie la generación de una política general de medio ambiente en España.

Por otro lado, la unidad de gestión en la autonomía castellano-leonesa la de mayor número de provincias, con gran superficie y una estructura externa de comunicaciones deficiente, no puede ir acompañada de una centralización orgánica territorial, sin alterar el equilibrio en la gestión, la agilidad y la tan necesaria coordinación.

En tal dirección, se ha procedido a reordenar la administración periférica de la Junta, reforzando las Comisiones Provinciales de Urbanismo, las Comisiones Provinciales de Saneamiento, y las Ponencias Técnicas de Evaluación de Impacto Ambiental, así como a desconcentrar y delegar funciones para agilizar y responsabilizar a los diferentes órganos de gestión.

Junto a la Administración Regional, las Diputaciones Provinciales también deben desempeñar un papel importante en estos temas, principalmente a través de los planes de cooperación con los ayuntamientos y como complemento, tutela y ayuda a los mismos.

Por ello, la gestión del medio ambiente habrá de realizarse teniendo presente la participación de estos organismos en la gestión provincial.

La política de gestión ambiental pasa por la incardinación de la misma en la política de ordenación del territorio, ya que es rigurosamente lógico, por cuanto no puede haber una correcta ordenación territorial que no cuide los aspectos medioambientales.

Además, la ausencia de competencias legislativas en medio ambiente es absorbida por la competencia exclusiva de ordenación del territorio, lo que permite a la consejería un amplio margen de movimientos que no encontrarían base legal suficiente en la normativa concreta del medio ambiente.

Otro aspecto importante que condiciona la eficacia de la gestión administrativa del medio ambiente es la dotación presupuestaria que se asigne a los órganos responsables de la misma.

Dicha gestión difícilmente puede realizarse en la mayoría de los casos sin una importante dotación de recursos humanos y materiales que consumen grandes partidas presupuestarias y limitan la capacidad inversora en infraestructuras ambientales.

La Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que destina el mayor porcentaje de sus presupuestos anuales a la política de medio ambiente.

Concretamente en los últimos años se viene destinando para la gestión del medio ambiente un 13% del presupuesto regional, lo que en términos absolutos ha representado 25.751 millones de pesetas en 1993, dando una idea del importante esfuerzo inversor realizado en esta materia.

Para el gobierno de Castilla y León, el medio ambiente es un factor esencial para nuestro desarrollo, y como tal precisa de la máxima atención de la administración, tanto en el rango jerárquico de su estructura orgánica como en la dotación presupuestaria.

Desde esta perspectiva general, es también necesario analizar la gestión administrativa sectorial de cada uno de los recursos y funciones administrativas.

Particular atención merece entre nuestros recursos naturales el agua, del que puede decirse que tiene una calidad muy aceptable, con bastantes tramos donde ésta es óptima, siendo un indicador de ello la variada vida piscícola.

A pesar de esta buena situación general, también existen algunos problemas importantes tales como la falta de depuración de las aguas residuales de las principales ciudades de la región (Valladolid, León...) o la existencia de más de 220 localidades que suman en total 50.000 habitantes donde se padecen problemas endémicos de sequía y falta de abastecimiento suficiente.

Para solucionar estos problemas y garantizar la máxima cantidad y calidad de nuestras aguas, la Junta de Castilla y León ha puesto en marcha un Plan Regional de Abastecimientos y un Plan de Saneamiento Integral de los Ríos que prevé inversiones por más de 150.000 millones de pesetas de los que aproximadamente 50.000 Corresponden a abastecimiento de aguas.

Desde 1990 la Junta de Castilla y León ha construido o está construyendo en colaboración con los ayuntamientos un total de 22 estaciones depuradoras para los que desgraciadamente no se ha recibido el auxilio financiero de la administración del estado.

En este sentido urge conocer si desde el Fondo de Cohesión van a ser cofinanciables este tipo de actuaciones y cuál va a ser el nivel de participación que se va a dar a las Comunidades Autónomas, en la presentación de proyectos y en la gestión de los recursos financieros.

Tanto en el tema de la política de Agua como en otros, la gestión del medio ambiente es una tarea encomendada por la Constitución Española y los Estatutos de Autonomía a las Comunidades Autónomas, y por lo tanto éstas deberán disponer de fondos presupuestarios suficientes para cumplir satisfactoriamente el mandato constitucional.

La participación de los programas ambientales de las Comunidades Autónomas en el Fondo de Cohesión es necesaria no sólo para permitir la adecuada gestión del medio ambiente y cumplir los plazos exigidos por las Directivas de la Comunidad Europea, sino también para la propia construcción del estado autonómico.

En la distribución de los fondos y en la priorización de los proyectos habrá de tener en cuenta junto a la gravedad ambiental de los problemas que se quieren resolver, el nivel de desarrollo económico de cada Comunidad Autónoma, sin olvidar que la verdadera finalidad del Fondo de Cohesión es permitir a las zonas más desfavorecidas de la Comunidad Europea acercarse a las zonas más desarrolladas.

LOS ESPACIOS NATURALES Y LA CONSERVACION DE LA FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Otro objetivo importante de la Administración regional es la protección de los espacios naturales, la fauna y la flora de Castilla y León.

La Red de Espacios Naturales de Castilla y León está integrada por 34 espacios naturales que suman más de 1.000.000 de hectáreas además de un importante número de zonas naturales de interés especial que gozan de protección legal (zonas húmedas, hábitats de especies en peligro de extinción, montes de utilidad pública y protectores, zonas naturales de esparcimiento, riberas catalogadas y vías pecuarias).

Su protección está amparada en nuestra propia ley de espacios naturales, inspirada en el principio de que la conservación de la naturaleza no es posible sin la máxima participación e implicación de la población que habita en dichos espacios, y sin promocionar un desarrollo sostenible en los mismos.

Castilla y León ha optado por un modelo que tiene como objetivo básico proceder a la ordenación de los recursos naturales con el asentimiento y la participación de la población, ofrece a la misma las herramientas para un desarrollo sostenible, y finalmente proceder a la declaración del espacio como protegido.

Para asegurar la máxima participación de la población se ha constituido un Consejo Regional de espacios naturales, máximo órgano consultivo, que ha de entender del cumplimiento de la ley de espacios naturales y de los diferentes proyectos de declaración e instrumentos de planificación, así como de la gestión.

Confiamos en que este modelo evite el rechazo social generado con experiencias anteriores, aumente la calidad de vida de la población local y en consecuencia redunde en una protección más efectiva de los valores naturales.

Por lo que se refiere a la fauna silvestre, Castilla y León alberga muchas de las grandes joyas de la naturaleza española tales como el oso pardo, el lince, el águila imperial, la cigüeña negra, el buitre negro, el urogallo.

Hay que mencionar aquí el importante programa para la conservación del hábitat de las estepas cerealistas de secano y especialmente de la avutarda aprobado por la Comunidad Europea dentro de las medidas agrarias compatibles con el medio ambiente, que supone un esfuerzo de más de 24.000 millones de pesetas para los próximos 5 años.

Otras actuaciones similares se han presentado para proteger el medio ambiente rural gracias a la participación de los agricultores y ganaderos y están pendientes de aprobación en Bruselas.

En lo que se refiere a la Caza y la Pesca, se está realizando un importante esfuerzo para adaptar dichas actividades a una nueva problemática y concienciación social, y al mismo tiempo hacer de estas actividades una fuente de ingresos económicos para las zonas desfavorecidas del mundo rural.

Para ello, las Cortes de Castilla y León ha aprobado ya una nueva Ley de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca, y en la actualidad el gobierno regional se encuentra fomentando debates, diálogo y estudios para elaborar una nueva ley de caza.

LA POLITICA FORESTAL

Especialmente importante para nosotros es la gestión de la política forestal, ya que a diferencia de la mayoría de las administraciones públicas de España, ésta se gestiona desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y no desde un órgano con carácter agrícola.

Para nosotros el bosque no es un simple cultivo, sino que consideramos que éste cumple unas importantes funciones ecológicas y sociales, que es necesario garantizar al mismo tiempo que se debe premiar a quienes contribuyen a mantenerlas.

La superficie forestal de Castilla y León ocupa en la actualidad un 20% del territorio es decir, unos 2 millones de hectáreas, mientras la media española es de un 23%, sin embargo, la potencialidad forestal de nuestra región es enorme, ya que a ellas habría que añadir aproximadamente otras 2.460.000 hectáreas ocupadas por matorral o arbolado de escasa espesura, es decir, terreno con vocación claramente forestal y que situaría la superficie forestal regional en un 47%.

Además numerosas tierras agrícolas marginales, de escaso rendimiento son también perfectamente válidas para la repoblación forestal bajo el amparo financiero de la comunidad europea.

Respondiendo a la idea de aumentar y mejorar la superficie forestal de Castilla y León para regenerar el medio ambiente en numerosas comarcas, frenar la erosión, contribuir al desarrollo y la creación de empleo en el mundo rural y ofrecer espacios para el ocio, la Junta de Castilla y León ha elaborado un ambicioso programa de forestación al amparo de la financiación de la comunidad europea.

El mismo prevé la inversión de más de 43.000 millones de pesetas para los próximos 5 años con la forestación de más de 110.000 hectáreas, duplicando los objetivos marcados por el Ministerio de Agricultura para Castilla y León.

Además, en la actualidad, se encuentra en trámite de discusión parlamentaria el proyecto de Ley de Fomento de Montes Arbolados que establece una serie de compensaciones e incentivos para aquellos propietarios de montes que las mantengan en buenas condiciones.

Estas medidas, además del anticipo de rentas a los propietarios que procedan a las plantaciones de chopos, y las ayudas a las asociaciones de propietarios forestales son reflejo de la importancia que tiene para nosotros, tanto desde el punto de vista de protección del medio ambiente como por su repercusión social en el mundo rural, la política forestal.

Junto a este esfuerzo para regenerar el bosque es necesario seguir luchando contra el principal agente destructor: los incendios forestales.

La nueva política de lucha contra los incendios forestales del gobierno regional incide fundamentalmente en las medidas preventivas (concienciación ciudadana, participación de las entidades locales y del mundo rural, conciliación de intereses agrícolas, ganaderos y cinegéticos, eliminación de ingresos indirectos producidos por los incendios y compensación por pérdidas de rentas).

Además, se ha diseñado una incentivación económica para la realización de trabajos preventivos, y se dispone de la mayor flota aérea propia de todas las Comunidades Autónomas.

Junto a todas estas medidas directas, quizás el cambio más importante en la política de lucha contra incendios haya sido de filosofía, al considerar que el incendio es un accidente, y no un elemento justificador de inversiones y contratación de personal.

Respondiendo a este planteamiento, la contratación de trabajadores y empresas tiene como finalidad principal la realización de trabajos selvícolas para mejorar el estado de los montes y prevenir los incendios.

Sólo en caso de que el accidente se produzca (el incendio), dichos trabajadores dejarían su trabajo para acudir a la extinción del fuego.

LA POLITICA DE RESIDUOS

En nuestra región el problema de los residuos urbanos e industriales no presenta grandes dimensiones en cuanto al volumen anual generado debido a la reducida población y al tamaño razonable de la estructura industrial.

A pesar de ello, y frente al fracaso de la política nacional de residuos, Castilla y León dispone de su propio plan de residuos sólidos urbanos y un centro de tratamiento y depósito de seguridad con capacidad para atender todos los residuos industriales producidos en la región.

Además, se han elaborado las bases para la puesta en marcha de un plan de residuos hospitalarios y un plan de residuos ganaderos.

Este último problema es especialmente importante, ya que los residuos ganaderos generados en Castilla y León equivalen a los de una población de 21 millones de habitantes, por lo que es totalmente necesario elaborar un plan para solucionarlo.

Las bases del plan se ha inspirado en los principios de reutilización, por lo que después del adecuado tratamiento, los residuos servirán para abono de tierras agrarias o forestales o para aprovechamiento energético, como la experiencia piloto existente en Almazán (Soria).

LA ORDENACION DEL TERRITORIO

Por lo que se refiere a la ordenación del territorio como aspecto esencial para encauzar armónicamente el desarrollo industrial y residencial de nuestra región, se ha dado una especial atención a la creación de suelo a través de las sociedades de gestión urbanística existentes en las diferentes provincias de la comunidad (GESTUR), y mediante la firma de Convenios con las Diputaciones Provinciales para ayudar a los municipios en la elaboración de su propia normativa urbanística.

Junto a esta ordenación, es importante mencionar el modelo de ordenación que supone la realización de planes de Ordenación de los recursos naturales en las Areas de mayor valor paisajístico o ambiental, que en principio son los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales de Castilla y León.

LA EDUCACION AMBIENTAL

Y finalmente, otro aspecto relevante es el alto grado de sensibilización que está experimentando la población castellano-leonesa con referencia a los problemas del medio ambiente.

Desde la administración regional se ha potenciado al máximo esta actitud, con un programa de educación ambiental propio, y que ha contado en 1993 con cerca de 600 millones de pesetas.

Este programa abarca actuaciones que van desde la formación profesional con cámaras de comercio, industrias y universidades, hasta el apoyo con material educativo y divulgativo a los profesores, educadores y escolares.

Junto a ello la realización periódica de campañas de sensibilización; y el apoyo a programas de entidades locales y asociaciones y la red de aulas de la naturaleza, entre otras actuaciones, dan una idea aproximada de la importancia que este servicio a la sociedad tiene para nosotros.

Somos conscientes de que aún hay mucho camino por andar y muchos problemas para resolver, pero lo que sí tenemos muy claro es que Castilla y León ha de apostar fuerte por su mejor recurso, por el medio ambiente.

Las posibilidades de desarrollo de nuestra región dependerán en gran manera del uso que hagamos de este recurso.

Tenemos una materia prima excepcional, y nuestra misión es administrarla para que perdure y sea la base de un desarrollo duradero y sostenible.

Para ello será necesario no sólo defender nuestro propio modelo de gestión del medio ambiente, sino profundizar en el mandato constitucional de coordinación entre las Administraciones Públicas.

Quizás el principal problema con el que está encontrando nuestra región para hacer posibles nuestros objetivos ambientales es la falta de comunicación e información por parte de los diferentes órganos de la Administración Central, que se traduce también en algo tan importante como es la ausencia de apoyo financiero para los diferentes Planes de la Junta de Castilla y León.

Confiamos en que este tipo de conferencias sirvan para profundizar no sólo en la unificación y armonización de la gestión ambiental, sino también en el acercamiento de posturas, el aumento de la coordinación y la búsqueda de soluciones consensuadas y solidarias a los problemas ambientales globales del estado español.

La Política General de Medio Ambiente del Gobierno de Cataluña

Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya

El Gobierno de la Generalitat creó en 1991 el Departamento de Medio Ambiente, que es desde entonces el responsable del desarrollo de la política medioambiental de Cataluña. Su existencia responde al compromiso del Gobierno catalán con la protección del medio ambiente y refleja el elevado grado de preocupación por los problemas ambientales que manifiesta la sociedad catalana.

El Departamento de Medio Ambiente ha estructurado sus objetivos y, en consecuencia, su organización interna en 5 grandes líneas.

1. LA PROMOCION Y LA EDUCACION AMBIENTAL

Las actuaciones de promoción ambiental tienen como objetivo fomentar la adopción de prácticas y mecanismos respetuosos, con el medio ambiente entre los agentes que inciden en la toma de decisiones de los sectores económicos, entre los mandos intermedios que las aplican o entre los creadores de opinión.

Estas actuaciones han de incidir en el cambio de las actuales tendencias y prácticas para proporcionar las condiciones que permitan un mejor acceso a la calidad de vida y al desarrollo sustentable.

Los instrumentos sobre los cuales se fundamentan estas actuaciones son las jornadas de información y sensibilización, los servicios de asesoría, las ferias, los congresos y la difusión de manuales de buenas prácticas productivas.

Las acciones destinadas a la educación ambiental se centran en la sensibilización social mediante campañas locales propias o en colaboración con los municipios, las comarcas y las entidades de educación ambiental. El principal destinatario es el público joven y en edad escolar.

Se potencian los equipamientos de educación ambiental y las escuelas de la naturaleza y el desarrollo de itinerarios educativos. Las 130 instalaciones existentes ponen de relieve que Cataluña cuenta con una buena dotación de equipamientos de educación ambiental.

Por otra parte, en un ámbito tan innovador y, al mismo tiempo, tan especializado como es la gestión ambiental, debe promoverse la formación y la investigación con el fin de crear tecnología propia, ajustada a necesidades concretas, y a formar personal especializado para aplicarla.

Los instrumentos de trabajo son básicamente los convenios de colaboración con centros de formación, la concesión de becas y la organización de cursos de formación interna y de profesorado.

2. LA MEJORA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

Cataluña tiene un elevado consumo energético debido a su nivel de industrialización y a su elevado índice de motorización. Las actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones se orientan principalmente al control de los emisores así como al fomento de pautas de comportamiento que impliquen una reducción del consumo energético.

Actualmente la Red de Vigilancia y Previsión de la Contaminación Atmosférica de Cataluña consta de 55 estaciones automáticas con 217 analizadores y, por otra parte, de 296 sensores manuales. Esta red permite conocer la calidad del aire de 100 municipios donde reside el 72% de la población catalana.

Aunque el nivel de calidad del aire es aceptable en general, algunos puntos presentan una situación que supera los límites aconsejables. En consecuencia, el Gobierno catalán ha declarado 3 zonas de protección especial, donde desarrollar programas específicos para reducir el nivel de contaminación atmosférica.

En el ámbito de las tecnologías limpias, se han puesto en marcha actuaciones dirigidas a fomentar la información y la investigación y se ha promovido la realización de auditorías sectoriales para conocer la situación actual y establecer planes para resolver los problemas existentes. Hasta el momento se ha actuado con intensidad en actividades como transformación de metales, pasta de papel y cartón, acabado, estampación y tinte de tejidos, corcho y curtidos. Otras líneas de actuación se han orientado a estimular las iniciativas empresariales en este ámbito con la concesión de premios a ecoproductos.

Se ha creado, asimismo, el Consejo de Calidad ambiental, organismo competente para la concesión de la etiqueta ecológica.

En relación a las actividades clasificadas, además de las actuaciones administrativas pertinentes, se promueve la cooperación económica con los entes locales para elaborar un inventario de los polígonos industriales y evaluar su impacto ambiental.

3. LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO NATURAL

La riqueza biológica del patrimonio natural de Cataluña cuenta con unas 350 especies de animales vertebrados y unas 3.000 especies de plantas vasculares.

El Plan de Espacios de Interés Cultural, de reciente aprobación, supone la protección de 144 espacios, que abarcan 6.481 Km² y que se han seleccionado atendiendo a criterios proteccionistas de tipo científico, ecológico, paisajístico, cultural, social, didáctico y recreativo. La aprobación de este plan representa un paso cualitativo de gran trascendencia, ya que el territorio protegido pasa del 5,7% en 1990 al 20% de la superficie total de Cataluña en 1992.

Por otra parte, también se interviene en los expedientes de concesiones hidráulicas para garantizar los caudales mínimos que aseguren el correcto funcionamiento del ecosistema fluvial y en la modificación de la planificación urbanística que tenga efectos sobre el medio natural.

4. LA GESTION DE LOS RESIDUOS

La Junta de Residuos, creada en 1983 y convertida en empresa pública este mismo año, tiene como objetivo el desarrollo y la aplicación de la Ley Reguladora de Residuos, aprobada por el Parlamento de Cataluña en junio de 1993.

La nueva ley supone un paso adelante en la gestión de los residuos y plantea un modelo basado, entre otros, en los principios siguientes:

- el productor de residuos es responsable del destino final de los residuos que genera y, en consecuencia, debe transferirlos a un gestor autorizado;
- se debe minimizar el volumen de residuos producidos, valorizar al máximo los generados y eliminar adecuadamente los restantes.

5. EL SANEAMIENTO DEL AGUA

La Junta de Saneamiento, creada en 1981 y convertida en empresa pública en 1991, es la entidad responsable del saneamiento y la calidad de las aguas. Sus funciones son tanto de planificación, coordinación, control y determinación de las condiciones mínimas de la calidad de las aguas como de aprobación, financiación y ejecución de los planes de saneamiento.

Existe una red de puntos de muestreo para conocer la calidad de los ríos. El índice simplificado de calidad del agua (ISQA), elaborado en base a cinco parámetros analíticos físico-químicos, permite establecer cinco categorías de calidad. La mayor parte de ríos catalanes se incluyen en las dos categorías superiores.

El Programa de Vigilancia y Control de la Calidad del Litoral y el Programa de Vigilancia e Información del Estado de las Playas son instrumentos de control de la calidad de la franja litoral. Las sucesivas campañas desarrolladas han puesto de relieve la buena calidad de las playas catalanas, salvo algunos episodios localizados y transitorios.

Esto no significa, sin embargo, partir de cero sino que, los últimos años, se ha desarrollado ya una política eficaz que está dando sus frutos en aspectos como la creación de vertederos de ámbito comarcal, la autorización de empresas de tratamiento físico-químico de los residuos industriales, el fomento de la recogida selectiva de vidrio, papel y pilas, el desarrollo de un modelo de gestión de los residuos sanitarios basado principalmente en la pasteurización...

El principal objetivo, sin embargo, es el saneamiento y la depuración de las aguas residuales. En lo que respecta a aguas urbanas, se establece como objetivo el cumplimiento de la directiva comunitaria 91/271 en 1998, siete años antes del límite fijado por la misma Comunidad Europea. Esto significa el tratamiento secundario de los vertidos de todas las aglomeraciones superiores a 2000 equivalentes habitante. También se pretende dotar de un tratamiento adecuado a las aglomeraciones inferiores a 2000 equivalentes habitante que vierten en aguas dulces o estuarios.

Las inversiones previstas en el Plan se sitúan entorno a los 235.000 millones de pesetas en el período 1992-1998, recursos procedentes de las tasas creadas a tal efecto y que se aplican sobre el consumo de agua, que permitirán una red final de 238 depuradoras.

En el caso de las industrias, las tasas se modulan en función del consumo de agua y de la carga contaminante de los vertidos. Las empresas están obligadas a realizar una autodeclaración anual que informe de ambas variables.

La política general de medio ambiente del Gobierno de Cataluña pretende una acción exhaustiva en todos los ámbitos -atendiendo a la competencia de ejecución y a la capacidad de desarrollo legislativo que reconoce el Estatuto de Autonomía- que cuente, además, con la participación de la sociedad y la cooperación de los sectores más afectados. En este sentido, los planes de descontaminación gradual, los convenios sectoriales o los acuerdos de compensación de las inversiones en saneamiento son ejemplos del modelo de actuación que se sigue.

En resumen, el gran objetivo es conseguir que el país se sitúe también en el ámbito del medio ambiente en unas coordenadas que lo hagan competitivo en relación al resto de la Comunidad Europea.

Política Ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura

Eugenio Alvarez Gómez

Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

En política ambiental, el ejecutivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura se ha centrado en dos líneas básicas de actuación, la protección ambiental del medio físico y la conservación de patrimonio y de los recursos naturales, utilizando el mecanismo de evaluación de impacto ambiental para preservar ambas líneas de actuación.

En protección ambiental, se han diseñado programas y planes de actuación encaminadas a la prevención de agresiones sobre el medio receptor, suelos, agua y aire, fijando objetivos que comportan soluciones ambientales, para las principales fuentes o focos de contaminación. Planes Directores, para la gestión de residuos de carácter urbano o domiciliarios generales en la Comunidad, Planos de reforestación con selección de especies autóctonas, para atajar las zonas degradadas por elevado índices de erosión y amenazadas por desertización, programas para la creación de redes de control y prevención de la contaminación. En la actualidad, se encuentran operativas la red de prevención y control de la contaminación atmosférica con cinco puntos de muestreo, semiautomático y con apoyo de unidades móviles, para la medición de niveles de inmisión en aire, la red de control de la calidad de Aguas, con doce puntos de muestreo en cada cuenca, Tajo y Guadiana, con elementos auxiliares, laboratorio móvil y centralización de datos en el Laboratorio Central de Calidad Ambiental, y por último la red de vigilancia radiológica ambiental que suministra información en tiempo real, de los niveles de dosis en el entorno de instalaciones del ciclo de combustible nuclear ubicadas en la Comunidad.

La conservación del patrimonio natural y los recursos es la gran línea de actuación en política ambiental. Desde el ejecutivo se ha fomentado la figura de la protección de espacios naturales. En la actualidad el Territorio Extremeño cuenta con dos Parques Naturales y un medio natural en un alto estado de conservación.

La actividad sobre fauna ha sido regulada por el dictado de una nueva Ley de Caza, que recoge y disciplina la actividad cinegética en la Comunidad, a la vez que ejerce la protección sobre la fauna silvestre, actividad por la protección que ha ejercido sobre el mismo la Ley de la Dehesa hace ya casi una década de su entrada en vigor. Para paliar la deforestación de zonas del territorio que sufren usos abusivos por actividades agroganaderas y forestales, se ha incentivado mediante medios de fomento, ayudas a la reforestación los suelos de titularidad privada.

La gran riqueza medioambiental de la Comunidad Autónoma es un medio natural conservado en un muy alto grado. Un patrimonio natural que guarda gran riqueza en fauna y flora, y que afortunadamente no se ha visto alterado, ni degradado por el desarrollismo desmedido y no compatible con la conservación de los recursos naturales, por el que han visto afectadas otras zonas del territorio nacional.

La Junta de Extremadura, ha fomentado como línea prioritaria en política ambiental la conservación de los espacios naturales. La Comunidad Autónoma dispone en la actualidad de dos Parques Naturales, Monfragüe y Cornalvo, y persigue elevar el primero a Parque Nacional, multiplicando, durante los dos últimos ejercicios presupuestarios prácticamente por tres, los recursos económicos destinados a la conservación y protección de espacios naturales, así como a la lucha y prevención de incendios.

La Junta de Extremadura, como se ha comentado, ha orientado su proyecto de política ambiental hacia la conservación y de protección del medio natural. El territorio bajo la gestión del Ejecutivo de la Comunidad Autónoma, tiene un carácter eminentemente rural potenciando programas de conservación y de fomento de recursos naturales; dentro de estos últimos, la gestión de espacios y reservas, para usos integrales de actividades cinegéticas y piscícolas, ha ocupado un lugar preferente conjugándolo con la conservación de la fauna y flora silvestre. En el medio urbano, la política ambiental se ha diseñado en orden al ejercicio de un control riguroso sobre vertidos gaseosos, sólidos o líquidos, ejecutando una protección ambiental del medio, basada en el diseño de redes y medios auxiliares muy ágiles, eficaces y de gran operatividad, a la vez que se han destinado grandes recursos económicos, a programas de tratamiento de aguas en grandes núcleos de población y a la ejecución de programas ambiciosos en el modelo de gestión, en soluciones técnicas, a la vez que pioneros en materia de eliminación de residuos sólidos urbanos, por la gran dimensión del territorio y su baja demografía.

El mecanismo de la evaluación de impacto ambiental tanto de iniciativas públicas como privadas, no ha obstaculizado el desarrollo social de la región, al haber sabido conjugar un desarrollo sostenido con su integración en el medio. El Real Decreto Legislativo 1131/88 que regula la evaluación de impacto ambiental y que adaptaba la normativa comunitaria en esta materia, fue ampliado en su redacción por el Decreto 45/1991 de 16 de abril, sobre medidas de protección de ecosistemas en Extremadura, que incluye dos anexos para actividades y proyectos, independientemente de la naturaleza del promotor, que sean susceptibles de prever alteraciones ambientales que requieren informe abreviado de impacto o estudios de evaluación. Así, desde su entrada en vigor, el órgano ambiental de la Comunidad ha informado y evaluado más de 6.000 expedientes sobre diversas actividades y proyectos recogidos en el Decreto y susceptibles de generar agresiones al medio ambiente.

Las transferencias de competencias medioambientales de la Administración Central se recogen en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, y son ejecutivas en materia de medio ambiente y exclusivas en materia de la Conservación de la Naturaleza, salvo posibles acuerdos de encomiendas de funciones de Instituciones de la Administración Central y la Administración Autonómica, se ha alcanzado el techo competencial en materia ambiental. El objetivo de la Administración Autonómica se centra en este caso a que la prestación de servicios transferidos se adecuen en costes a los servicios efectivos realizados.

En relación a la normativa básica, en el área de Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma, no tiene competencias biológicas y por tanto no dispone de facultades, para dictar normas sólo en la ejecución de las dictadas por el legislativo de la nación, sin embargo en Conservación de la Naturaleza, la competencia es exclusiva. Así, en este sentido se han dictado normas como la Ley de la Dehesa de Extremadura, que disciplina la conservación de bosque mediterráneo.

Política de Medio Ambiente de la Xunta de Galicia

El Conselleiro de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

UNA POLITICA PRIORITARIA PARA LA CALIDAD DE VIDA Y EL BIENESTAR SOCIAL

En la pasada legislatura el Gobierno Gallego estableció los cimientos de una política ambiental con unos logros reales, como fueron la lucha contra los incendios forestales, consiguiendo que, de las 200.000 hectáreas afectadas por los incendios de 1989, se pasase a 10.000 en 1992; se pusieron en vigor los decretos sobre la evaluación de impactos ambientales; se abrió la "ventanilla" única para denuncias ambientales, se iniciaron las obras de la planta de tratamiento de residuos industriales, se completó la definición del plan de residuos urbanos y se encuentra en estado avanzado la elaboración de distintos planes específicos de ecosistemas de valor ecológico. También se aprobó la Ley reguladora de la Administración hidráulica de Galicia.

A partir de estos logros se fundamenta la política ambiental de la Xunta de Galicia en la nueva legislatura, en la que se pretenden encontrar los niveles deseados de "calidad de vida" y de "bienestar social" de la población gallega, mediante el aprovechamiento ordenado y sostenido de los recursos, previniendo y eliminando las disfunciones e impactos ocasionados por su incorrecta utilización y desarrollando las potencialidades del medio ambiente dentro del marco establecido por la normativa de la CE, los convenios internacionales y los programas de acción comunitarios.

OBJETIVOS PRIORITARIOS

Los objetivos prioritarios se corresponden con el estado actual del medio ambiente en Galicia, pretenden darles respuesta a las demandas de la sociedad y se concretan en los siguientes puntos:

- Facilitar el acceso a las tecnologías más modernas que les permitan, a las actividades implantadas o que se implanten en Galicia, cumpliendo con la normativa ambiental y con las medidas correctoras, lo que se traducirá en un desarrollo sostenido y compatible con el medio.
- Gestionar el agua, sustento indispensable de la vida de toda actividad, para conservar sus niveles de calidad y aprovechamiento óptimos.
- Establecer los sistemas integrados de recogida, transporte, reciclado y tratamiento de los residuos urbanos, industriales, clínicos y agrarios.
- Gestionar los recursos naturales, de tal manera que se pueda impulsar de manera simultánea el crecimiento económico y la calidad de vida.
- Continuar la lucha contra los incendios forestales, con el fin de mantener la eficacia alcanzada en la legislación anterior.

ESTRATEGIAS DE ACTUACION

Para conseguir dichos objetivos se establecen como estrategias:

NUEVAS LEYES PARA LA DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE

- El establecimiento y desarrollo de un marco legal y normativo adecuado a la solución de la problemática actual. Tendrá carácter preferente la inmediata aprobación por la Xunta de la Ley de protección ambiental, así como la Ley de protección de la flora, la fauna y los espacios naturales de Galicia, la Ley sobre residuos industriales, la Ley de residuos sólidos urbanos, la Ley de protección del ambiente atmosférico, la Ley de Caza y la Ley sobre auditorías ambientales y control integrado de la contaminación.
- La voluntad negociadora y el mantenimiento de relaciones fluidas empresa-Administración con el fin de optimizar la adecuación medio ambiental, a través de los pactos ambientales, hasta el punto de alcanzar, para algunos productos, la concesión de etiqueta ecológica.

LA FORMACION Y LA EDUCACION AMBIENTAL: GARANTIA DE FUTURO PARA EL MEDIO AMBIENTE

- Los programas de formación y educación ambiental servirán para modificar las actitudes y prácticas personales, para que la sociedad adopte una ética de vida sostenible, abandonando comportamientos que imposibilitan lograr ese tipo de vida.
- El apoyo de la población resulta imprescindible para la puesta en práctica de una política ambiental. Para lograr este apoyo es preciso ofrecer una información clara, precisa y completa de los planes que se van a desarrollar, así como el establecimiento de los canales de participación.
- Precisamente el cambio de actitud y el apoyo de la población fueron factores determinantes en la lucha contra los incendios forestales, al traducirse en la erradicación del fatalismo y la colaboración con los agentes de la autoridad en la acción investigadora que, unidas al plan estratégico de despliegue de medios, permitieron alcanzar un éxito sobre unas bases que hacen esperar resultados similares en el futuro.

GRANDES LINEAS DE ACTUACION

Las grandes líneas de actuación, que se corresponden con los objetivos prioritarios serán:

UNA POLITICA AMBIENTAL INTEGRAL

- Protección ambiental.
- Gestión y administración de aguas.
- Gestión de residuos.
- Gestión de recursos naturales.
- Prevención y defensa contra los incendios forestales.

PROTECCION AMBIENTAL

En esta área las actuaciones se concentraran mediante planes relativos a:

- La prevención de los impactos, efectos e incidencias ambientales.
- La recuperación minera y de superficies degradadas de Galicia.
- La vigilancia y control de la calidad ambiental.
- La salud ambiental.
- La educación, formación e investigación ambientales.

GESTION Y ADMINISTRACION DE AGUAS

Las actuaciones se referirán a:

- La planificación hidrológica.
- El plan de infraestructuras básicas de abastecimiento y saneamiento.
- El plan de restauración de la calidad de las corrientes fluviales.

GESTION DE RESIDUOS

La gestión de residuos se desglosa en planes relacionados con:

- Residuos urbanos.
- Residuos industriales.
- Residuos clínicos.
- Residuos agrícolas y ganaderos.

GESTION DE LOS RECURSOS NATURALES

Comprende los siguientes planes:

- La ordenación del ecosistema litoral.
- La conservación y gestión de los ecosistemas forestales.
- La restauración cinegética.
- La restauración y ordenación de la pesca continental.
- La creación y gestión de la red de espacios naturales.
- Las áreas recreativas.

PREVENCION Y DEFENSA CONTRA LOS INCENDIOS FORESTALES

- Se concreta en el plan de defensa contra incendios forestales de Galicia (Plan INFOGA).

PLANES DE ACTUACION

Los planes que desarrollan las grandes líneas de actuación contienen las siguientes acciones preferentes:

PLAN DE PREVENCION DE LOS IMPACTOS, EFECTOS E INCIDENCIAS AMBIENTALES

Normas para la defensa efectiva de nuestro contorno

- Desarrollo de la normativa de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia del ilícito ambiental, actividades clasificadas y cualificadas, impacto, efectos e incidencia ambiental.
- Promulgación de la normativa de protección de los residuos naturales y de patrimonio cultural.
- Continuación de la realización de las auditorías ambientales.

PLAN DE RECUPERACION MINERA Y DE SUPERFICIES DEGRADADAS EN GALICIA

- Actualización del inventario de las extracciones mineras a cielo abierto.
- Estudio de las soluciones técnicas para la recuperación de zonas afectadas por explotaciones de superficies degradadas.
- Establecimiento de medidas de rehabilitación ambiental.
- Dotación de líneas de ayudas específicas.

PLAN DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD AMBIENTAL

- Continuación y dinamización de programas y redes de control de calidad ambiental (atmosférica, aguas continentales y marítimas, ruidos y vibraciones).

La inspección y el control como instrumentos básicos de protección

- Dotación de medios y recursos de las redes y sistemas de control y vigilancia de calidad ambiental.
- Establecimiento de un centro de control de calidad ambiental.
- Creación de un cuerpo de inspectores ambientales.
- Potenciación de la inspección ambiental y actuaciones en las denuncias y quejas ambientales.
- Creación de un fondo documental y un banco de datos medioambientales de la Comunidad Autónoma de Galicia.
- Establecimiento de un sistema de información ambiental.

PLAN DE INVESTIGACION EDUCACION Y FORMACION AMBIENTAL

- Constitución de un centro de coordinación de investigaciones ambientales de transferencia de tecnología ambiental.
- Promover los estudios en el área de la biotecnología.
- Formación de técnicos y profesionales en ciencias ambientales.
- Creación de un órgano específico para la educación ambiental.
- Formación de profesionales de la docencia y de los medios de comunicación en medio ambiente.
- Promoción, fomento y desarrollo de campañas de educación ambiental.
- Fomento de relaciones internas y externas en materia de medio ambiente, con organizaciones, instituciones, asociaciones y Administraciones públicas, con especial atención a las regiones atlánticas.

PLAN HIDROLOGICO

- Desarrollo normativa de la Ley reguladora de la Administración Hidráulica de Galicia.
- Creación y desarrollo del organismo autónomo Aguas de Galicia.
- Creación de la Empresa Pública de Obras y Servicios Hidráulicos.

ORDENACION Y DEFENSA DE NUESTRAS AGUAS

- Revisión continuada de la planificación en las cuencas de Galicia costa y seguimiento de los planes de infraestructuras en las cuencas intercomunitarias de Galicia (Miño, Eo, Navia, Limia y Támega).
- Solicitud ante el Gobierno Central de la encomendada para la gestión de las cuencas intercomunitarias.
- Realización de campañas de concienciación sobre la necesidad de ahorro de agua, tanto en usos domésticos como en industrias.
- Fomento de reciclado de agua para usos industriales.

PLAN DE INFRAESTRUCTURAS BASICAS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

- Continuación de la construcción de las infraestructuras hidráulicas.

MEJORA DE LOS SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO

- Promover la creación de consorcios para la explotación de los servicios de abastecimiento y saneamiento.
- Fomento de creación de órganos supramunicipales para la gestión de los recursos hidráulicos, con el fin de abaratar costes.
- Control de la explotación de las depuradoras municipales, especialmente del destino de los productos de depuración.
- Desarrollo del canon ecológico o canon de saneamiento para gravar los vertidos contaminantes y financiar con su importe las actuaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales.
- Requerimientos al Gobierno Central para que financie con los Fondos de Cohesión y con otros fondos estructurales específicos las actuaciones en materia de saneamiento en Galicia.

PLAN DE RESTAURACION DE CALIDAD DE LAS CORRIENTES FLUVIALES

- Restauración de las condiciones de vida preexistentes para la flora y la fauna de la red fluvial.
- Mejora de la calidad de las aguas de la red fluvial con actuación prioritaria en los puntos negros.

MEJORA DE LA CALIDAD DE NUESTRAS AGUAS

- Control de los vertidos de aguas residuales al dominio público hidráulico continental, mediante la consolidación de una política de aguas.
- Fomento de la aplicación de ordenanzas municipales para el control de los vertidos industriales al dominio público hidráulico continental.

PLAN DE RESIDUOS URBANOS

- Propiciar una gestión integrada de los residuos por sectores. Potenciar el uso de tecnologías limpias ambientalmente. Racionalizar la gestión de los residuos sólidos.

- Construcción y puesta en marcha del conjunto de plantas para la recuperación de los residuos sólidos de Galicia (plantas de transferencia, plantas de tratamiento, reciclado y elaboración de combustible derivado de residuos y de la planta termoeléctrica).
- Obtención de un producto combustible bacteriológicamente puro, inodoro y estable, y fácilmente almacenable y de aplicación en calderas de producción de vapor para generación de energía eléctrica o en la industria del cemento.
- Aprovechar los recursos energéticos contenidos en los residuos. Eliminar de una manera segura todos los residuos sólidos urbanos irre recuperables.
- Recuperar los espacios degradados por los residuos sólidos urbanos.
- Establecimiento de estructuras profesionalizadas, capaces de dinamizar la separación, clasificación y reciclado de productos, tales como vidrio, papel, materiales férricos y metales no férricos.

PLAN DE RESIDUOS INDUSTRIALES

- Puesta en funcionamiento del Centro de Tratamiento de Residuos Industriales.
- Control e inspección del traslado de residuos industriales desde los centros productores hasta el centro de tratamiento.

SEGURIDAD EN LA ELIMINACION DE RESIDUOS DE INDUSTRIALES

- Fomento de líneas de ayuda orientadas a la reducción y al reciclaje de los residuos industriales.
- Desarrollo de una legislación específica de tratamiento y gestión de residuos industriales, que incluya el tratamiento de aceites, neumáticos y pilas usadas.

PLAN DE RESIDUOS CLINICOS

- Elaboración de una normativa legal de gestión y tratamiento de residuos clínicos de Galicia.
- Reducción de los residuos clínicos con la potenciación de las tecnologías ambientales limpias.

PLAN DE RESIDUOS AGRICOLAS Y GANADEROS

- Establecimiento de líneas de fomento y ayuda para el tratamiento de reciclaje de los residuos.
- Realización de campañas de divulgación e información con el objeto de disminuir y reducir el uso de aditivos fertilizantes y plaguicidas para el uso agrícola y ganadero.
- Actualización del inventario de residuos agrícolas y ganaderos.
- Fomento de los sistemas de tratamiento y reciclaje.
- Establecimiento de líneas de ayuda.

PLAN DE ORDENACION DEL ECOSISTEMA LITORAL

- Proteger los espacios del ecosistema litoral representativos y con valores ecológicos significativos.
- Profundizar en los estudios del estado actual de las vías y de las zonas costeras.

EL SANEAMIENTO DE NUESTRAS RIAS COMO ACCION PRIORITARIA

- Inventariar los vertidos de todo tipo en la zona litoral.
- Promover la creación de las infraestructuras de depuración de los vertidos al mar.
- Continuar el Plan de Saneamiento de las Rías.
- Controlar la calidad de las aguas litorales, especialmente en las zonas de uso recreativo.
- Vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente en relación con los problemas urbanísticos.
- Promocionar la creación de equipamientos en playas de uso intensivo o frecuente.

PLAN DE CONSERVACION DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES

Protección de los ecosistemas forestales

- Potenciar la función protectora de las cuencas hidrográficas en los macizos montañosos que integran ecosistemas forestales de alto valor ecológico.
- Fomentar la producción de caza mayor en macizos montañosos como factor del desarrollo social y económico de las poblaciones de montaña, dada la creciente demanda de este tipo de aprovechamiento cinegético.
- Establecer contratos de gestión con los propietarios de los bosques y formaciones vegetales autóctonas de gran valor ecológico con el fin de contribuir a su conservación.
- Revalorizar el paisaje con la introducción de especies frugales autóctonas.
- Restaurar los enclaves con vegetación forestal autóctona, estableciendo convenios con la propiedad para compensar rentas por limitación de aprovechamientos.
- Propiciar la protección de las especies amenazadas de extinción mediante la adecuada gestión de los grandes espacios de montaña.

PLAN DE RESTAURACION CINEGÉTICA

Potenciar la restauración cinegética

- Dictar la normativa específica para la caza en Galicia.
- Incentivar los titulares, socios y asociados de grupos organizados de cazadores, para que ordenen los recursos cinegéticos.
- Favorecer la construcción de pequeñas explotaciones cinegéticas, parques de vuelo de adaptación, viveros para especies de pelo, comederos y bebederos.
- Establecer planes integrados de lucha contra las epizootias que aquejan a las poblaciones cinegéticas.
- Eliminar la importación incontrolada de piezas de caza viva con destino a la repoblación.
- Eliminar la existencia de granjas y centros de producción de piezas de caza ilegales y descontrolados.
- Crear nuevos centros cinegéticos y modernizar los existentes.
- Fomentar y estimular la creación de áreas de reserva y refugios de caza en terrenos cinegéticos de aprovechamiento privado.
- Estimular en terrenos cinegéticos, a cargo de asociaciones o sociedades de cazadores, la creación de áreas de caza intensiva o de caza segmentada.
- Continuar con las acciones encaminadas a la reintroducción de especies de caza mayor en Galicia.
- Estimular e incentivar la creación de explotación privadas de caza mayor, en aquellas áreas de montaña susceptibles de albergar poblaciones cinegéticas de alta calidad y valor venatorio.
- Crear la Xunta Gallega de Homologación de trofeos de caza mayor.
- Crear aulas cinegéticas itinerantes que instruyan y apoyen técnicamente a asociaciones, sociedades y titulares de terrenos de caza.

PLAN DE RESTAURACION Y ORDENACION DE LA PESCA CONTINENTAL

POTENCIAR NUESTRA RIQUEZA PESQUERA

- Desarrollo de la nueva Ley de pesca fluvial.
- Proseguir con el desarrollo del Plan de Recuperación de los ríos trucheros, priorizando la gestión encaminada a aumentar el tamaño de poblaciones.
- Potenciar las acciones encaminadas a la eliminación de obstáculos, implantando los dispositivos de remonte para las especies piscícolas migratorias.
- Continuar con el Plan de Recuperación del Salmón Atlántico de Galicia, especialmente mediante el fomento de las crías de salmón obtenidas de los adultos salvajes gallegos.
- Continuar las experiencias realizadas para conocer el movimiento de salmones y reos marcados con radio-transmisor.
- Proseguir con la creación y restauración de una red de puesta de huevos artificiales en cada cuenca fluvial.
- Consolidar y ampliar la red de estaciones de captura para truchas, reos y salmones, así como habilitar canales en desuso, con objeto de alcanzar cuotas de desove y alevinaje más altas.
- Regularizar los tratamientos y cuidados de la vegetación acuática de la ribera y de la cuenca.
- Completar la señalización adaptada y completa de los ríos, en especial, en los tramos vedados y acotados.
- Continuar la mejora y creación de acceso, márgenes, pasos y refugios de pescadores que faciliten el ejercicio de la pesca fluvial.

PLAN DE CREACION DE GESTION DE LA RED DE ESPACIOS NATURALES

RED DE ESPACIOS NATURALES: NUEVAS AREAS NATURALES PROTEGIDAS

- Aumentar el número de espacios protegidos eligiendo muestras representativas de los principales ecosistemas presentes en Galicia.
- Declarar el Parque Natural de las "Fragas do Eume" y proponer su declaración como reserva de la biosfera.
- Preparar la declaración protectora de los siguientes espacios: Serras de Queixa-San Mamede Invernadeiro; Ribeira Sacra-Canóns do Sil; Baixo Miño; Humidais de Razo-Baldaio; Lagoa de Valdoviño; Espacio Submarino de Cies-Ons; Complejo húmido de Terra Cha.
- Consolidar el sistema de zonas húmedas protegidas, incorporando a las ya inscritas en el Convenio Internacional de RAMSAR, los humedales de Valdoviño, Razo-Baldaio, Ría de Foz, Complejo Húmedo de Terra Cha a Ría do Eo.
- Dotar todos los espacios protegidos que dispongan del plan rector de uso y gestión, de infraestructura necesaria para facilitar el contacto del visitante con la naturaleza.
- Perfeccionar el sistema de indemnizaciones a poblaciones aceptadas por las limitaciones de uso, necesarias para salvaguardar los valores naturales que provocaron la declaración del espacio protegido.
- Diseñar una imagen corporativa y singularizada de la Red de Espacios Protegidos de Galicia, mediante logotipos, señalización y uniformidad gráfica adecuada.

PLAN DE AREAS RECREATIVAS

- Continuar con la creación de áreas recreativas para atender la creciente demanda del esparcimiento en el medio natural.

CREAR Y POTENCIAR AREAS NATURALES DE RECREO

- Establecer convenios de colaboración entre la Administración y los Ayuntamientos e instituciones, con el fin de encontrar el adecuado mantenimiento de las áreas recreativas.
- Localizar terrenos en los contornos de las áreas metropolitanas y urbanas, de tamaño significativo, con el fin de elaborar un Plan de creación de parques periurbanos.

PLAN DE DEFENSA CONTRA INCENDIOS FORESTALES DE GALICIA

- Desarrollo de medidas selvícolas preventivas.

PLAN INFOGA: LA PROTECCION DE NUESTROS BOSQUES

- Perfeccionamiento de la red de observación y detección.
- Mantenimiento y mejora de los niveles de eficacia en la extinción.
- Continuidad de los programas de formación y adiestramiento de los recursos humanos.
- Ampliación de los grupos operativos de la Policía Autonómica en misiones disuasorias y de investigación.
- Fomento de las líneas de ayuda a los ayuntamientos y a las comunidades vecinas de montes en mancomunidades, y a las personas físicas o jurídicas, para la lucha contra los incendios forestales.
- Desarrollo de campañas y programas de sensibilización entre la población en relación con el problema de los incendios forestales.

Gestión de los recursos naturales en Baleares

Consellería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio del Govern Balear

Las Islas Baleares se han caracterizado siempre por la belleza de su paisaje y bondad de clima. Ello fue motivo de que a partir de los años 50 y sobre todo de los 60 se produjera el gran auge turístico, compartido con otras regiones mediterráneas.

La afluencia fue haciéndose cada vez mayor y el turista fue tipificándose en la búsqueda del sol, playa y diversión con muy pocas preocupaciones por el conocimiento de historia, arte o cultura propias de nuestras islas.

Esto tuvo como consecuencia una generación importante de riqueza en Baleares y un consumo importante de sus recursos naturales, principalmente el litoral y el agua potable.

Por otra parte, el incremento de nivel de vida de los habitantes supuso una gran demanda de suelo de segunda residencia tanto en el litoral como en el interior de las islas.

Al crearse la Dirección General del Medio Ambiente del Gobierno Balear en el año 1985, como un Departamento de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, su principal preocupación se centró en el recurso agua, en sus dos vertientes: abastecimiento y saneamiento.

Sobre el abastecimiento resulta difícil mantener un control estricto, pues la dependencia directa de la pluviometría sigue representando un problema difícil una vez que se están poniendo en marcha algunos pequeños trasvases de agua de acuíferos hacia la ciudad de Palma. Únicamente queda la solución de la instalación de plantas depuradoras, con las implicaciones energéticas que ello supone para un sistema tan cerrado como el nuestro.

La creación de la Junta de Aguas ha permitido asumir parte de las competencias referentes a Aguas Continentales aunque éstas no son completas.

Donde se ha podido incidir de forma notable es en el saneamiento. La depuración de las aguas residuales tanto de los grandes núcleos de población como los de los complejos hoteleros y urbanizaciones, además de su posterior reutilización para riego, ha permitido redundar en una mejora de la calidad de las aguas de baño tan necesaria para el mantenimiento del turismo.

Por tanto, los esfuerzos del Gobierno Balear se han centrado en este punto. Así, por ejemplo, hemos pasado de 84 depuradoras privadas y 25 municipales en el año 85 a 70 depuradoras privadas y 64 públicas en el año 1993, lo que ha representado un gran esfuerzo económico únicamente soportable con la ayuda proveniente de la Comunidad Económica Europea a través de su programa Envireg.

Para realizar todo este esfuerzo, en el año 1989 se creó el Instituto Balear de Saneamiento que junto con el Servicio Hidráulico de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio han sido los organismos que han impulsado esta transformación.

En cuanto al tema de reutilización de aguas, el Gobierno Balear es de los más avanzados, tal como demuestran su Decreto 13/1992, de 13 de febrero por el que se regula la evacuación de vertidos líquidos procedentes de plantas de tratamiento de aguas residuales urbanas, el primero en esta materia no sólo en España sino en la C.E.E., y la evidente exigencia de que equipamientos deportivos como los campos de golf sean regados con aguas depuradas, obligando a tomar las precauciones sanitarias adecuadas.

Centrándonos en la gestión de otros recursos, la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares fue pionera también en la implantación en España de los Estudios de Evaluación de Impacto Ambiental, a través del Decreto 4/1986 referente a la implantación y regulación de los estudios de evaluación de impacto ambiental, adelantándose en lo referente a la transposición de la Directiva de la C.E.E. sobre este tema. Para ello el Gobierno Balear incluyó desde el primer momento la obligatoriedad de Estudios de Impacto Ambiental para los proyectos de menor envergadura, debidamente adaptado al tamaño de las islas, su población y sus recursos.

Otro punto que ha sido objeto de atención preferente es el de la Educación Ambiental. Muchas y muy diversas han sido las actuaciones realizadas en este campo, referente al consumo del agua, cuidado del medio marino y de la costa y limpieza de espacios naturales. Por otro lado se está creando una red de centros de interpretación del medio marino, que con el nombre de Aulas de la Mar están funcionando ya en Mallorca y Menorca, trabajándose en este momento en la instalación de una nueva en Ibiza, ello permitirá una mayor aproximación de los ciudadanos hacia el mar que nos rodea.

Otro apartado muy importante referente a la Ordenación del Territorio fue la Ley de Espacios Naturales, promulgada en enero de 1991, cuyo objetivo principal fue, la conservación naturalística de determinadas áreas.

La extensión de dicha protección, adicionados los dos niveles de protección (Área Natural de Especial Interés y Área Rural de Interés Paisajístico), alcanza así elevados porcentajes del suelo balear, concretamente:

En Mallorca	37'7%
En Menorca	42'7%
En Ibiza	42'9%
En Formentera	42'8%

lo que hace que el porcentaje total de superficie protegida en Baleares represente el 39'8% de su territorio.

En el mes de julio del presente 1993 se ha producido una remodelación del Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, nombrando un nuevo Conseller de Obras Públicas y Ordenación del Territorio y Transportes, e incorporándose la Ordenación del Territorio a la Dirección General de Medio Ambiente.

Con todo ello se han definido las bases de acción y objetivos que actualmente tiene planteados esta Dirección General.

Para su elaboración y selección se han tenido en cuenta los criterios tanto del 5º Programa para el Medio Ambiente de la C.E.E. como la Agenda de la Cumbre de Río, relacionándolos con las características de nuestras islas.

Las bases sobre las que se van a sustentar los planes y acciones de esta Dirección General en los próximos años son:

- Desarrollo sostenible,
- El incremento de la calidad de vida, y
- El respeto del entorno.

Sobre las cuales se asientan 10 objetivos generales que enmarcan las acciones a desarrollar por esta Dirección General:

1. Conocimiento y mejora de la estructura territorial, lo que supone una mayor coordinación entre los diferentes organismos responsables de la información, así como una mejora en los sistemas de aplicación informática.

2. Propiciar un marco territorial favorable al desarrollo de actividades socio-económicas coherentes con los recursos disponibles, tras obtener toda la información existente sobre actividades económicas y recursos disponibles, pretende optimizar la utilización de los recursos en función del desarrollo, a fin de que éste sea armónico.

Ello irá apoyado a través de la realización de encuestas sobre la calidad de vida en los municipios de las Baleares, en la que se investigarán no sólo las variables económicas y su distribución sino también todo el conjunto de factores culturales, sociales y psicológicos que conforman la sensación de disfrutar de una calidad de vida elevada o no.

Estos dos puentes representan el desarrollo de las Directrices de Ordenación Territorial establecidas en la Ley de Ordenación del Territorio de abril de 1987.

3. Optimización del aprovechamiento de los recursos naturales, procurando el ahorro de los recursos a través de la búsqueda de nuevas soluciones, además de las tradicionales, cuya aplicación y desarrollo debe ser más intensa de lo que lo ha sido anteriormente.

4. Mejora de los sistemas de evaluación y control de impactos ambientales, con el fin de simplificar en lo posible la tramitación administrativa así como intentar estandarizar los estudios para los proyectos que se presentan con más frecuencia.

En este sentido se está redactando un nuevo decreto que regule y agilice las evaluaciones de impacto ambiental.

Asimismo, se pretende mejorar la base de datos del medio ambiente de las Baleares a través de programas de consulta más ágiles y dotándola de un servicio de información geográfica que permita la visualización de la información territorial gráfica de un modo rápido y preciso.

5. Mejorar la reducción, reutilización y reciclado de los residuos. Optimizando la información territorializada de la producción de residuos y de la infraestructura actualmente existente de reciclado de algunos de ellos (principalmente papel y compost), se pretende potenciar la estrategia de las "3 R": Reducción de la cantidad de residuos producidos, Reutilización en los casos en que ésta sea posible y Reciclado como estrategia final antes de proceder a su incineración o vertido controlado.

Para ello, se desarrollarán las correspondientes campañas de sensibilización entre los ciudadanos y se promoverá la creación de un distintivo ecológico para establecimientos comerciales y turísticos que se adhieran y lleven a cabo las medidas que se propongan.

También se establecerá un plan de gestión que permita la mejora de la infraestructura de reutilización y reciclaje de residuos existente en Baleares.

6. Aumentar la implicación social en la protección del medio ambiente. A través de una optimización en la coordinación institucional y de asociaciones ciudadanas, de una mejora en la gestión de recursos medioambientales provocando una mayor implicación empresarial y de la creación, a través de una imagen global, de una serie de campañas de sensibilización que provoquen una mayor implicación de los ciudadanos.

Por otro lado se potenciará la educación escolar a través de campañas específicas dirigidas básicamente a los educadores.

7. Protección, recuperación y mejora del patrimonio natural y cultural, lo que implica una profunda labor de análisis y diagnóstico de los mismos, así como de su capacidad y limitaciones para su desarrollo como complemento turístico.

Para ello se promoverá el desarrollo de Planes de Gestión de las Áreas Naturales.

8. Protección, recuperación y mejora del paisaje, a través de la realización de actividades que permitan recuperar y mejorar las zonas degradadas, estableciendo los convenios con los organismos precisos y buscando la financiación adecuada.

Se delimitarán Áreas de Interés Paisajístico, independientemente de las Áreas Naturales Protegidas, tal como puede ser en el caso del paisaje urbano, periférico y costero afectado por el desarrollo turístico.

Mención especial habrá que hacer a campañas de lucha contra incendios forestales y recuperación de las zonas afectadas, para lo cual se trabajará conjuntamente con la Consellería de Agricultura.

Por otro lado se ha iniciado la redacción de un Plan de Canteras que permitirá la recuperación de las mismas bien a través de su restauración o reutilización para otros usos.

9. Protección de la costa y de las aguas marítimas. En todo el Mediterráneo se está dando un proceso de litoralización, es decir, desplazamiento de la población hacia la costa, la cual se ve sometida a las más grandes presiones.

En ella está situada casi la totalidad de nuestra oferta turística y su protección, tanto desde el punto de vista urbanístico como desde el de la dotación de infraestructuras sanitarias y de abastecimiento de aguas, protección de los acuíferos contra la intrusión salina y sistemas de tratamiento de residuos sólidos urbanos, además de importantes acciones para evitar un exceso de ruido, resulta imprescindible.

En lo referente a las aguas marítimas, aparte de acciones puntuales de limpieza con embarcaciones, se potenciará la prevención apoyando todo tipo de medidas para la reutilización de las aguas depuradas en lugar de su vertido al mar.

El Plan de Puertos Deportivos, que está a punto de ser presentado al Parlamento, se ha efectuado tras una calificación de toda nuestra costa en cuatro niveles de interés ecológico y paisajístico, primándose más la ampliación de los puestos ya existentes que la construcción de nuevos, los cuales únicamente se permitirán en las zonas de calificación más baja.

En cuanto a las playas, se estudiarán medidas que restrinjan un uso abusivo y se exigirán Estudios de Impacto Ambiental a los planes de realimentación de las mismas.

10. Prevención y medidas para la lucha contra la contaminación, intentará prevenir y paliar los efectos de los diversos tipos de contaminación tanto aéreos como marítimos y terrestres.

Para ello se desarrollará un sistema de vigilancia y control que permita mejorar la eficacia en la lucha contra la contaminación.

Política general del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma de Canarias

Fernando Redondo Rodríguez

Consejero de Política Territorial del Gobierno de Canarias

El objetivo básico de la Política Medioambiental del Gobierno de Coalición Canaria de la Comunidad Autónoma Canaria es lograr que los hábitos y actuaciones, tanto individuales como colectivos, en todos los sectores, particulares y públicos, se orienten a un desarrollo sostenible, tendiendo pues a satisfacer las necesidades presentes sin superar la capacidad de regeneración de los recursos naturales.

Destacan dos ejes básicos: Educación Ambiental en su sentido amplio de información y concienciación como instrumento para el cambio de actitudes y prácticas actuales, y la Conservación entendida no como limitada sólo a preservar, sino como utilización racional y sostenible de los recursos naturales mediante: la conservación de los sistemas sustentadores de vida (procesos ecológicos que mantienen el planeta apto para la vida); la conservación de la biodiversidad (todas las especies y organismos en toda la gama de poblaciones genéticas y variedad de ecosistemas), y la utilización sostenible de los recursos renovables (el suelo, las especies silvestres y domesticables, los cultivos, las aguas los bosques y los ecosistemas marinos).

Esta política se plantea en cinco programas:

1. PROGRAMA DE PLANIFICACION Y ORDENACION INTEGRAL DEL TERRITORIO.

1.1. Subprograma de ordenación del territorio y recursos naturales:

Diagnóstico: El Archipiélago Canario tiene numerosos planes de marcado carácter sectorial que no se han integrado en una política de ordenación territorial detectándose: diferencias en criterios de ordenación entre planeamientos; ausencia de criterios de gestión para localización de infraestructuras y equipamientos que ha generado disfunciones entre edificación y disponibilidad de servicios básicos con altos costes ambientales y económicos; poco interés en la mayoría de los gobiernos municipales e insulares en dotarse de planeamiento y en su caso incapacidad para gestionarlos; marcada tendencia a sobredimensionar el suelo urbano y urbanizable; tipología edificatoria de poca calidad y no adaptada al medio; y escaso respeto por los recursos naturales y el paisaje en general.

Objetivo: El objetivo general es la realización de una planificación y ordenación integral del territorio que además sea participada en su desarrollo por todos los estamentos institucionales y los sectores sociales, económicos y culturales. Para ello se programa objetivos específicos:

- Desarrollo del régimen jurídico de ordenación de recursos naturales definiendo los instrumentos de planificación ambiental.
- Desarrollo de figuras de planeamiento urbanístico que ordena e integran los planeamientos municipales.
- Adaptación de la legislación y planeamientos sectoriales al régimen jurídico de ordenación de los recursos naturales.

1.2. Subprograma de optimización energética:

Diagnóstico: La actividad energética es uno de los principales bloques del sector industrial canario que deriva de su condición archipelágica. El dinamismo socioeconómico de algunas islas a motivado una elevada demanda energética y su producción genera un elemento destacable de contaminación, que contrasta con las favorables características que se poseen para desarrollo de energías alternativas de escasa implantación actual.

Objetivo: Se promueven actuaciones que aseguran que la eficacia y diversificación energética evoluciona en el marco del desarrollo sostenible, mediante los siguientes objetivos específicos:

- Fomento del ahorro energético mediante minoración de la demanda final sin afectar los niveles de actividad o bienestar.
- Incremento de la producción de energía eléctrica con sistemas alternativos que presenten ventajas medioambientales.
- Sustitución de productos derivados del petróleo y carbón.

2. PROGRAMA DE CALIDAD AMBIENTAL.

2.1. Subprograma de mejora de la calidad ambiental de las zonas urbanas y turísticas:

Diagnóstico: Aunque las primeras intervenciones del turismo en Canarias se remontan a finales del siglo pasado, es a partir de mediados del presente cuando se inicia un auténtico desarrollo basado, además del tónico valor de su condiciones de clima y paisaje, en las ayudas del sector público en inversiones de servicios e infraestructura, la legislación favorable a inversión extranjera y bajos salarios ligados a la agricultura que nutrió de mano de obra al sector. La distribución espacial iniciada en Tenerife y Gran Canaria, a las que siguen Lanzarote y Fuerteventura y en la actualidad las islas occidentales: La Gomera, El Hierro y La Palma que han permanecido casi al margen del proceso comienzan a interesarse en el sector. Este rápido crecimiento, hoy en crisis, por la estabilización del crecimiento a partir de 1988 y por el exceso en la oferta, ha repercutido negativamente en el medio ambiente y sobre la misma calidad de los centros turísticos.

En los centros urbanos la problemática medioambiental se centra en la contaminación atmosférica, el tratamiento de aguas residuales y la gestión de residuos.

La autoconstrucción en el extrarradio urbano y en suelo rústico se produce frecuentemente sin respeto a la normativa y con escasa sensibilidad, y la presión de la segunda vivienda tiende a urbanizar la zona de medianías.

El transporte en las ciudades ha incrementado notablemente el parque (en 1990 423/1000 habitantes) por contarse con un transporte público de estructura atomizada, produciendo una contaminación por emisiones y ruidos.

Objetivo: Se centra en la mejora de la calidad ambiental en los núcleos urbanos y zonas turísticas ligada a su propia identidad y mejorar, con nuevas formas e infraestructura más respetuosas con el medio ambiente. Para:

- Control de la contaminación atmosférica y de ruidos.
- Mejora de la calidad estética de la edificación.
- Mejora de zonas ajardinadas y parques urbanos.
- Aumento de las prestaciones destinadas a saneamiento ambiental en centros turísticos y conservación y limpieza de zonas costeras.
- Concienciación del empresario en temas medioambientales.

2.2. Subprograma de protección y restauración del paisaje:

Diagnóstico: Cuenta Canarias con un medio natural altamente valioso que por una dilatada e intensa utilización del medio natural, se presenta como mosaico variado desde lo natural a lo más antropizado. El paisaje es uno de los recursos más estimados de Canarias, y considerando el peso que el sector turístico tiene en nuestra economía, uno de sus capitales más valiosos.

Mantenimiento de la conservación y limpieza de las zonas costeras.

En el paisaje natural se ha reducido la tendencia a su disminución en extensión por la decidida acción legislativa de conservación llevada a cabo. Es el paisaje humanizado por una larga y trabajosa labor agrícola el que presenta actualmente el mayor riesgo de alteración y disminución por la presión urbanizadora, los sistemas de producción agraria intensiva, falta de tratamiento de inserción de las infraestructuras, extracciones, vertidos, etc.

Objetivo: Contribuir a la defensa, recuperación y conservación del paisaje natural y tradicional, considerando tanto su valor ecológico como el ser un recurso básico para el desarrollo socioeconómico. Son pues objetivos específicos de este subprograma:

- Eliminación de vertederos de chatarra y escombreras, control de actividades extractivas y consecución de un grado de limpieza territorial aceptable.
- Integración en el medio natural y paisaje de las infraestructuras existentes.

2.3 Subprograma de Gestión integral de residuos y efluentes:

Diagnóstico: La planificación actual es muy limitada, en las Islas que disponen de los Planes Insulares de Residuos Sólidos (PIRS), éstos no contemplan alternativas futuras ni objetivos de reciclaje o recuperación, no se tratan separadamente los residuos de problemática especial y no se aborda regionalmente la gestión sostenible de ciertos residuos.

La recogida selectiva es escasa y poco coordinada, alejada de los objetivos comunitarios y la separación por tipologías se limita a las plantas de compostaje de Gran Canaria y Tenerife.

El tratamiento de chatarras, que plantea la dificultad de traslado fuera de las Islas lo que encarece su gestión, se reduce a campañas puntuales.

Está pendiente la gestión de los residuos tóxicos y peligrosos, de los que se desconocen tanto volumen como naturaleza, así como inventario de industrias parcialmente contaminantes en un sector de pequeñas empresas de difícil control y escasa capacidad económica para cumplir con la normativa. Situación que se agrava por los escasos recursos de la Comunidad Autónoma aplicados a un territorio fragmentado y pequeño, la falta de presión administrativa para obligar al cumplimiento de la normativa, y la insuficiente capacidad de tratamiento debido al retraso del Estado en aplicar la legislación.

Existe una red de gestión de aceites usados, aún insuficiente así como no convenientemente reciclados pues se utilizan como combustible en la refinería en instalaciones no adecuadas medioambientalmente.

La contaminación atmosférica se centra en las dos islas capitalinas y en sus municipios más afectados por el tráfico y más industrializados.

Los vertidos incontrolados de aguas residuales se generan en los urbanos con deficitaria infraestructura sanitaria, donde las depuradoras, cuando existen, son en gran número no operativas y raramente poseen una red de reutilización eficiente (las aguas depuradas sólo representan el 5% de las consumidas) vertidos incontrolados, emisarios defectuosos, y por vertidos ilegales oleosos de aguas de sentina y de lastre de buque.

Objetivo: Evitar la contaminación de la atmósfera, de las aguas continentales y marinas, y del suelo y subsuelo del territorio, para lo que se desarrollarán los siguientes objetivos específicos:

- Adaptación a la normativa medioambiental de las industrias.
- Reducción de las emisiones contaminantes a la atmósfera y aguas.
- Planificación integral de la gestión residuos, reducción de su generación, fomento de la recogida selectiva y reutilización, y tratamiento de los tóxicos y peligrosos.

2.4 Subprograma de Gestión Integral del agua:

Diagnóstico: Con excepción de las dos islas más orientales, Lanzarote y Fuerteventura, que obtienen recursos en un 97% y un 35% de desaladoras respectivamente, el suministro de agua se basa en los recursos subterráneos y se están detectando importantes descensos del nivel freático, que en el caso de sobreexplotación de los pozos costeros ha producido intrusión marina en el acuífero.

La red de suministro es bastante completa pero presenta en algunos casos pérdidas de hasta el 50% y los sistemas de riego a manta que subsisten derrochan el recurso.

Se detectan contaminaciones puntuales de las aguas subterráneas por compuestos nitrogenados de retorno de riego agrícolas.

Objetivo: Se pretende controlar con conocimiento preciso de los recursos hídricos, en cantidad, calidad y grado de aprovechamiento, su planificación y gestión racional. Para ello específicamente se pretende:

- Estudiar con precisión el comportamiento hidrodinámico de los acuíferos insulares y recursos que los soportan, los recursos superficiales y definición de avenidas.

- Control de la calidad de las aguas subterráneas y factores que la afectan.
- Conservar los acuíferos y promover la utilización de recursos no convencionales.
- Mejorar la red de distribución y optimizar los aprovechamientos y consumos.

2.5. Subprograma de mejora de la calidad ambiental de actividades agropecuarias:

Diagnóstico: Los sectores económicos más importantes de Canarias, Agricultura y Turismo compiten por dos recursos escasos: suelo y agua. Así se ha reducido en un 70% (1943 a 1990) la superficie cultivada y se están sobreexplotando los acuíferos con riesgo de no recuperarlos.

La agricultura se está sometiendo, por las estrategias económicas internacionales, a una intensificación de la producción que está induciendo degradaciones de suelo por proceso de salinización-sodificación por usos de aguas de baja calidad, fertilización química intensiva y sistemas de riego localizado de alta frecuencia que no eliminan las sales del suelo.

Se observan ocasionalmente prácticas de laboreo inadecuadas, como rotación de algunos cultivos y barbechos, que producen fenómenos erosivos, como movimientos de masa y deformaciones. El abandono de tierras de cultivo expone los suelos a la erosión en terrenos de grandes pendientes, donde los bancales sin conservación desaparecen perjudicando gravemente el paisaje rural.

La ganadería tenía un papel complementario de la agricultura, y al utilizarse ahora fertilizantes químicos se está acabado con los subproductos ganaderos como abono orgánico. Actualmente pervive ganadería caprina aunque con repercusión ambiental negativa, como la "cabra de costa" de Fuerteventura.

En la actualidad se empiezan a comercializar en Europa algunos productos obtenidos mediante la agricultura biológica o ecológica, cultivados sin utilizar compuestos químicos de síntesis, pero no se cuentan con un adecuado canal de promoción que compense la reducción de productividad asociada al método de producción.

Objetivo: Compatibilizar las prácticas agrarias y ganaderas con la estabilidad del ecosistema implicado, recuperando el paisaje tradicional. Para ello se establecen como objetivos específicos:

- Mantenimiento y repercusión de la fertilidad del suelo y preservativo de sus nutrientes.
- Recuperación del paisaje y restauración y conservación de muros y bancales tradicionales, evitando la erosión del suelo.
- Utilización de subproductos ganaderos en la actividad agrícola y fomento de la obtención de productos de mayor valor natural.
- Minimizar el impacto de la ganadería en régimen de pastoreo extensivo sobre la vegetación y el suelo.

3. PROGRAMA DE MEDIO NATURAL:

3.1. Subprograma de espacios naturales protegidos:

Diagnóstico: La Ley Territorial 12/1987 de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias estableció 34 Parques Naturales y 70 Parajes Naturales al amparo de la vieja Ley 5/1975 de 2 de mayo de Espacios Naturales Protegidos, hoy derogada por la norma básica del Estado, la Ley 4/1989 de 27 de marzo de Conservación de Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestre. Al margen existen en Canarias 4 Parque Nacionales: El Teide, La Caldera de Taburiente, Garajonay y Timanfaya.

Actualmente está en proyecto la Ley Territorial de Espacios Naturales de Canarias en las que se definirán las categorías y se reclasificarán las preexistentes, de acuerdo con la norma básica y en base a la propuesta realizada por el "Proyecto Fénix" de 1992, donde se justifica la declaración y se delimitan con exactitud los espacios naturales. Esta ley deberá tener el respaldo presupuestario necesario y suficiente para que sea eficaz su gestión.

Objetivo: La conservación de la biodiversidad y los sistemas garantice la conservación de una muestra de los ecosistemas y elementos más representativos de la naturaleza canaria, así como su diversidad biológica y geológica, y la utilización sostenible de sus recursos. Por ello se fijan como objetivos específicos:

- Conservar una muestra representativa de todos los ecosistemas naturales y singulares, así como conservar los paisajes y elementos singulares por valor natural, estético o cultural.
- Promover la Ley de Espacios Naturales de Canarias y redactar y aprobar los instrumentos de planificación y gestión adecuados.
- Dotar de medios humanos y materiales la gestión descentralizada en los Cabildos Insulares de los espacios naturales.

3.2. Gestión de hábitats y especies:

Diagnóstico: La enorme biodiversidad canaria, si la comparamos con la europea, indica la singularidad florística y faunística que pervive en el archipiélago: el índice de endemidad de la flora vascular nativa es de casi el 40%, y con 540 taxones endémicos y 19 géneros endémicos se señala, además, el carácter relictivo y singular de muchos elementos de las biocenosis.

El grado de conservación de la fauna vertebrada y la flora vascular canaria es aceptable, no así en el caso de invertebrados terrestres y flora criptogámica, situación esta última generalizada mundialmente:

Fauna vertebrada terrestre: 109 especies. Amenazados (E,V,R): 40 taxones con 12 en peligro de extinción. Posiblemente amenazadas (I,K): 12

Fauna vertebrada marina: 525 especies. Amenazados (E,V,R): 23 taxones con 1 en peligro de extinción. Posiblemente amenazados (I,K): 25

Flora vascular: 2.200 especies. Amenazadas: 400 con 120 en peligro de extinción.

Los taxones amenazados lo son por su rareza y fragilidad propia y por otro lado la presión demográfica y turística y la introducción de especies exóticas que depredan o compiten con las nativas.

La gestión forestal se centra en las islas de El Hierro, La Palma, La Gomera, Tenerife y Gran Canaria, donde el bosque ha adquirido en los últimos años una consideración en su sentido más amplio de ecosistema, revalorizando sus aspectos estéticos y paisajísticos, con el consiguiente abandono de los aprovechamientos forestales. Los princi-